

--- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO VEINTISEIS (26).- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Trece Horas del día Ocho de Junio de Dos Mil Siete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN EN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN RELACIÓN A CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ANEXOS DE OPERACIÓN, CON FIRCO.
4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, "CALIDAD SONORA".
5. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN EN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, Y LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, REFERENTE A LA RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS RURALES EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
6. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
7. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, A LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE GUAYMAS, A.C., A EFECTO DE QUE PUEDAN TRANSFERIR DERECHOS DE PROPIEDAD DE UN INMUEBLE.
8. PROPUESTA DE SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
9. ASUNTO RELATIVO A SUSCRIPCIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Trece Horas con Veintiún Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PEREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. La ausencia del C. Regidor Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, fue justificada; así mismo, se considero ausente a la C. Regidora Emiliana Zavala Espinoza toda vez que se presento con posterioridad a la toma de lista de asistencia.- - - - -

- - - Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Veinticinco de fecha Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Siete. - - - - -

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Ordinaria Número Veinticinco de fecha Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Siete, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes el Acta de Sesión Ordinaria Número Veinticinco de fecha Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Siete, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a Dictamen en conjunto de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Desarrollo Económico, en relación a Convenio de Coordinación y Anexos de Operación, con FIRCO; para el desahogo de este punto el Presidente Municipal concede el uso de la voz a la C. Regidora Susana Corella Platt, Presidenta de la Comisión de Hacienda, quien en uso de la misma, da lectura al referido Dictamen: - - - - -

- - - - - **DICTAMEN.** - - - - -
- - - - -

--- Guaymas, Sonora, a 6 de Junio de 2007.-----

-- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA -----

-- P R E S E N T E.-----

-- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FIDEICOMISO PARA EL RIESGO COMPARTIDO (FIRCO).**-----

- - - El desarrollo integral de las comunidades en el área rural del Municipio de Guaymas, Sonora, es un compromiso de la presente Administración, establecido así en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guaymas, por ello, se ha buscado establecer una constante comunicación y apoyo de las tres esferas de Gobierno, para lograr con esto, un avance más sólido y constante en beneficio de los habitantes de las comunidades rurales establecidas en el territorio del Municipio.-----

- - - Así, el Fideicomiso para el riesgo compartido (FIRCO), dentro del programa Nacional de Microcuencas 2004, participando de la descentralización administrativa y económica del Gobierno Federal, propuso a este Ayuntamiento la unificación de esfuerzos para el desarrollo integral de dos microcuencas: Lázaro Cárdenas y Esteban Baca Calderón, ubicadas dentro de este municipio.-----

----- Dentro de los objetivos primordiales que se pretenden ejecutar en el Municipio para la celebración del presente convenio, se encuentra la de fomentar la planeación participativa de los habitantes de las comunidades ubicadas en las Microcuencas para la formulación e instrumentación de Planes de Desarrollo Integral que permitan coincidir las políticas, programas, capacidades y recursos de que disponen las tres instancias de gobierno y la sociedad rural, así como privilegiar los planes de desarrollo que consideren proyectos de salud, educación, comunicación, servicios y principalmente de desarrollo productivo agropecuario, pesquero y forestal; también se pretenden promover acciones como las de conservación de suelos, que reduzcan el azolve en lechos de ríos, arroyos y embalse, así como diseñar estrategias a través de proyectos integrales orientados al desarrollo de Microcuencas, que además de dar sustentabilidad a sus recursos faciliten a los productores emprendedores disponer de oportunidades de empleo, haciendo de la actividad agropecuaria un negocio rentable, aumentando su nivel de ingresos y consecuentemente mejorando su calidad de vida.-----

----- Parte de la colaboración que se estableció con FIRCO, requiere de la elaboración de los estudios técnicos correspondientes de las microcuencas en cuestión, por lo que de inicio en esta relación, en el ejercicio 2004, FIRCO, aprobó aportar al Municipio el cincuenta por ciento del costo total de dichos trabajos, por la cantidad de \$56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil pesos 00/100 M.N.) a condición de que este Ayuntamiento aportara una suma similar, condición que así fue aceptada y plasmada en el convenio de inicio de fecha 25 días del mes de Mayo del 2004.-----

----- Cabe señalar que en efecto dichos recursos se aplicaron en la forma y términos autorizados, sucediendo lo mismo en los convenios de seguimiento referentes a los años 2005 y 2006, sin embargo, tratándose de un proyecto ambicioso de largo plazo como el iniciado en el año 2004, para su seguimiento requiere de un esfuerzo similar, por lo que para el presente ejercicio presupuestal del año 2007, FIRCO, aprobó aportar a el Municipio el cincuenta por ciento del total de la cantidad requerida para este año, siendo por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil 00/100 pesos m.n), a condición de que este Ayuntamiento empate dichos recursos.-----

----- De la misma forma, atendiendo a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 Fracción II, inciso F) y 65 Fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde se otorgan las facultades para aprobar los convenios y contratos que a nombre del H. Ayuntamiento podrá celebrar el Presidente Municipal y con las facultades conferidas para la Comisión de Desarrollo Económico y para la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los artículos 97, 98, 106 y 107

respectivamente del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, estas comisiones recomiendan aprobar que se faculte al C. Presidente Municipal para que con el refrendo del Secretario de este H. Ayuntamiento se celebre convenio de colaboración con FIRCO en los términos que se contienen en el convenio de coordinación, anexo de operación y anexo técnico elaborados para el seguimiento del programa para este año 2007 y que se anexan a este dictamen como parte integrante del mismo como si a la letra se insertaren, para su debido estudio y comprensión, proponiéndose como técnico operativo para dar puntual seguimiento al programa al C. Ing. Felipe Carrasco Mosqueda. -----

--- Por lo anteriormente expuesto estas comisiones emiten el siguiente: -----

--- **D I C T A M E N** -----

--- **PRIMERO:** En base a los artículos 26, 90 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción II, inciso F) y 65 Fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 97, 98, 106 y 107 respectivamente del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se solicita a ese H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, la aprobación de la celebración del convenio de coordinación entre este H. Ayuntamiento de Guaymas y el Fideicomiso para el Riesgo Compartido, denominado FIRCO en los términos anteriormente expuestos, para su debido seguimiento.-----

--- **SEGUNDO:** Se recomienda al H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, autorizar al C. Presidente Municipal para que con el refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento, lleven a cabo la suscripción del contrato antes descrito, en los términos anteriormente expuestos, esto en base a los artículos 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- **TERCERO:** Se recomienda que las obligaciones derivadas del convenio que ahora se autoriza se formalice desarrollen y ejecuten por conducto de la Dirección General de Desarrollo Rural, proponiéndose como Técnico Operativo al C. Ing. Felipe Carrasco Mosqueda.-----

--- **ATENTAMENTE: POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:** C. SUSANA CORELLA PLATT, Presidente (RUBRICA); C. ARIEL GASTELUM VILLASANA, Secretario (RUBRICA); C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, Comisionada (RUBRICA); C. OFELIA CAMARENA NAVARRO, Comisionada (RUBRICA); C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, Comisionada.-----

--- **POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO:** C. ARIEL GASTELUM VILLASANA, Presidente (rubrica); C. LORENZO MANUEL RAMOS FELIX, Secretario (rubrica); C. SUSANA CORELLA PLATT, Comisionada; C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR, Comisionado (rubrica); C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO.-----

--- **ANEXOS.** -----

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA RURAL, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL FIRCO”, REPRESENTADO POR EL C. ING. JORGE LEYVA PARTIDA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y GERENTE ESTATAL DEL FIRCO EN SONORA Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” REPRESENTADO POR EL C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA DAR MARCO AL DESARROLLO INTEGRAL EN MICROCUENCAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

El Programa Nacional de Microcuencas tiene como premisa fundamental la identificación de necesidades y oportunidades en unidades territoriales definidas como microcuencas, a través de procesos de planeación-gestión-acción documentados en Planes Rectores de Producción y Conservación (PRPC), en estos documentos, se establecen propuestas de desarrollo integral que posteriormente son presentadas en proyectos específicos ante los Consejos

Municipales de Desarrollo Rural Sustentable, en beneficio de los habitantes de las microcuencas atendidas, contribuyendo a un desarrollo rural integral y fortaleciendo la rehabilitación y conservación de los recursos naturales.

La fracción XX del artículo 27 Constitucional establece que: *El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y ordenar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.*

La reglamentación de esta fracción queda establecida en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual en el artículo 32 establece que *El Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural, mediante: La inversión tanto pública como privada para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, el mejoramiento de los recursos naturales en las cuencas hídricas, el almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales* (fracción III). Así mismo el artículo 171 de la misma Ley establece que: *El Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, apoyará de manera prioritaria a los productores de las zonas de reconversión, y especialmente a las ubicadas en las partes altas de las cuencas, a fin de que lleven a cabo la transformación de sus actividades productivas con base en el óptimo uso del suelo y agua, mediante prácticas agrícolas, ganaderas y forestales, que permitan asegurar una producción sustentable, así como la reducción de los siniestros, la pérdida de vidas humanas y de bienes por desastres naturales.* En relación a los proyectos de presupuesto, la fracción III del artículo 190, determina que las previsiones presupuestales podrán comprender: *Activos públicos productivos, incluyendo infraestructura básica e hidroagrícola, electrificación y caminos rurales; reforestación; conservación de suelos; rehabilitación de cuencas; así como para la investigación y transferencia de tecnología, programas de asistencia técnica y de sanidad agropecuaria.*

Asimismo, la Ley determina que los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable que ejecute el Gobierno Federal, así como los convenidos entre éste y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, deberá considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental (artículo 9); la estimulación de la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad y soberanía alimentaria y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias (artículo 53) y la valorización y pago de los servicios ambientales (artículo 32, fracción XII).

DECLARACIONES

1. De "EL FIRCO"

1.1 Que la Financiera Rural es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2002.

1.2 Que su objeto consiste en coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado, consistente en impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural.

- 1.3** Que en los términos del artículo 7, fracción XI de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, está facultada para actuar como fiduciario en operaciones fiduciarias, siempre y cuando estén relacionadas con su objeto.
- 1.4** Que mediante Decreto Presidencial de fecha 30 de julio de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto del 2004, se ordenó la formalización de un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso de Riesgo Compartido, el cual fue suscrito con fecha 31 de mayo de 2006, por el Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como fiduciario sustituto la Financiera Rural, quien asumió todos y cada uno de los derechos y obligaciones originalmente contraídos por el Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C. como fiduciario sustituido.
- 1.5** Que por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1982, “**EL FIRCO**” quedó agrupado en el sector de cuya coordinación se responsabilizó a la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, hoy la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quedando asimismo inscrito con la clave programático-presupuestal en el Registro de la Administración Pública Paraestatal, publicado en el citado Órgano Informativo, el 15 de noviembre de 1982.
- 1.6** Que “**EL FIRCO**” es un Fideicomiso Público, equiparable a una Entidad de la Administración Pública Paraestatal, en términos del artículo 3º, fracciones 3, 9 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 1.7** Que “**EL FIRCO**” tiene por objeto los siguientes:
- I. Otorgar apoyos temporales bajo esquemas de riesgo compartido orientados a impulsar la práctica de los cultivos o de las actividades ganaderas, forestales y acuícolas, que mejor armonicen la sustentabilidad y la rentabilidad, atendiendo a la aptitud de los recursos, al comportamiento de los mercados y a la tecnología apropiada;
 - II. Propiciar una más eficiente inserción de los productores agropecuarios en las cadenas productivas, incluyendo los relacionados con la producción y suministro de bienes o servicios para la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola, así como las actividades posteriores a la cosecha;
 - III. Participar, mediante las acciones de reconversión productiva o de fomento de agronegocios, en aquellos proyectos de aprovechamiento y conservación de recursos a nivel microcuenca que correspondan a los criterios de elegibilidad que se señalen en las reglas de operación del FIRCO;
 - IV. Impulsar el uso de la energía renovable en unidades de producción donde no se cuente con energía eléctrica, con la concurrencia de diversos programas y fuentes de recursos, y
 - V. Apoyar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la eficiente y eficaz canalización de los apoyos públicos destinados a mejorar la rentabilidad y la competitividad de la producción del campo mexicano, así como la sustentabilidad de los recursos en ella involucrados.
- 1.8** Que para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Nacional de Microcuencas (PNM), el Gerente Estatal cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.9** Que con objeto de encomendarle a “**EL MUNICIPIO**” la elaboración y/o el seguimiento de los Planes Rectores de Producción y Conservación (PRPC) de las microcuencas referidas en el (los) Anexo(s) de Operación, el Director General y Delegado Fiduciario

Especial de “**EL FIRCO**”, debe expedir un oficio de autorización a la Gerencia Estatal del FIRCO en [Sonora](#); y cuyos recursos económicos quedan con cargo a la partida presupuestal 3304 “Otras Asesorías para la Operación de Programas”

1.10 Que el C. [Ing. Jorge Leyva Partida](#), en su carácter de apoderado legal y [Gerente Estatal](#) de “**EL FIRCO**” acredita su personalidad con el testimonio notarial No. [11,239](#) de fecha [15 de Mayo de 2003](#) pasado ante la fe del [Lic. Ángel Gilberto Adame López](#), Notario Público No. [233](#) de la ciudad de [México, en el Distrito Federal](#).

1.11 Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, el ubicado en [Ignacia E. de Amante S/N.](#), Colonia [Centro](#), en la Ciudad de [Hermosillo](#) del Estado de [Sonora](#).

2.- De “EL MUNICIPIO”

2.1 Que es una persona moral de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con las atribuciones legales establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 25, fracciones 1, 26, 27 y 28 del Código Civil Federal; [28, 129 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora](#); y [2º, 24, 25, 64, 65, fracción V y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal](#).

2.2 Que el C. [Antonio Francisco Astiazaran Gutierrez](#), en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de [Guaymas](#) por el periodo [2006 - 2009](#), cuenta con las atribuciones para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo [64, 65 fracción V y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal](#).

2.3 Que la solicitud de participación en el PNM por parte de “**EL MUNICIPIO**” fue realizada a “**EL FIRCO**” por el C. Presidente Municipal, mediante oficio No. _____, del día _____.

2.4 Que la suscripción del presente Convenio se aprobó en Sesión de Cabildo, el día _____.

2.5 Que para los efectos legales del presente Convenio, declara su domicilio ubicado en [Avenida Serdán entre calle 22 y 23](#) del municipio [Guaymas](#), mismo que se señala para recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente Convenio.

2.6 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____

3.- De “AMBAS PARTES”.

3.1 Que es interés de “**EL FIRCO**” y “**EL MUNICIPIO**” emprender acciones coordinadas dentro del propio Municipio con el fin de implementar acciones relativas al desarrollo integral con el enfoque territorial de microcuenca.

3.2 Que reconocen las ventajas de la participación conjunta en beneficio de la población rural con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos señalados en el presente Convenio.

3.3 Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparece para suscribir el presente Convenio.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo establecido por los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracciones III, 9, 26, 35 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 26, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 4, 9, 10, 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 de su Reglamento; 1 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007; 7, 13, 14, 15, 18, 20 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la

información Pública Gubernamental; 1792, 1793 y demás aplicables del Código Civil Federal. Así como de la Constitución Política Estatal, Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la voluntad de **“LAS PARTES”** someterse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- DEL OBJETO.

El objeto del presente Convenio es conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que **“EL MUNICIPIO”** en el marco del Programa Nacional de Microcuencas rectorice y gestione, programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en microcuencas, proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y asignados de tiempo completo para la elaboración y/o seguimiento de Planes Rectores de Producción y Conservación (PRPC). Así como, para que brinden asistencia técnica y capacitación permanente en el área de influencia de la(s) microcuena(s) que se especifican en el (los) Anexo(s) de Operación del presente Convenio.

SEGUNDA.- “EL FIRCO” SE COMPROMETE A:

- a)** Aportar a **“EL MUNICIPIO”** los recursos señalados en el (los) Anexo(s) de Operación suscritos para la ejecución del objeto del presente Convenio.
- b)** Entregar a **“EL MUNICIPIO”** el perfil profesional de los técnicos operativos.
- c)** Brindar asesoría y capacitación formal e informal al personal técnico operativo que **“EL MUNICIPIO”** contrate para la elaboración y/o seguimiento de PRPC.
- d)** Canalizar recursos de manera prioritaria conforme a la normatividad vigente y disponibilidad de los recursos de los programas que opera, para atender demandas y acciones que sean factibles de apoyarse, en las microcuencas consideradas por el presente Convenio.
- e)** Apoyar en la medida de sus posibilidades al proceso de gestión, procuración, concurrencia y complementariedad de recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos para fortalecimiento del objeto del presente Convenio.
- f)** Apoyar la convocatoria y la vinculación de las instancias organizadas de la sociedad civil, para que en coordinación y de manera ordenada, racional y pertinente se canalicen e integren recursos financieros, tecnológicos y humanos en las microcuencas que se señalan en el presente Convenio.

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” SE COMPROMETE A:

- a)** Entregar a **“EL FIRCO”** constancia de la sesión de cabildo donde se acordó la firma del presente Convenio.
- b)** Dar seguimiento y continuidad, en la medida de las posibilidades, al objeto del presente Convenio durante el periodo de la Administración Municipal **2006 - 2009**, a través del (los) Anexos de Operación.
- c)** Aportar, recibir, ejercer y responsabilizarse de la correcta administración y aplicación de los recursos señalados en el (los) Anexo(s) de Operación
- d)** Entregar a **“EL FIRCO”** en base a la normatividad Estatal vigente en materia de la legislación fiscal, el comprobante oficial por el importe total de cada una de las ministraciones aportadas por **“EL FIRCO”**.
- e)** Resguardar en perfecto orden y estado toda la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto, realizado con los recursos aportados por **“EL FIRCO”** y **“EL MUNICIPIO”**, por un periodo de tres años que contará a partir de la terminación de la vigencia del presente Convenio.

- f) Seleccionar en colaboración con **“EL FIRCO”**, al personal técnico operativo, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, de acuerdo al perfil profesional propuesto por **“EL FIRCO”**.
- g) Contratar los servicios profesionales exclusivos y de tiempo completo para la elaboración y/o seguimiento de PRPC.
- h) Canalizar en base a sus posibilidades recursos financieros y/o materiales de manera prioritaria conforme a los programas que opera, para atender demandas y acciones identificadas en PRPC, que sean factibles de apoyarse, en las microcuencas materia del presente Convenio
- i) Presentar ante el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable o instancias Estatales y Federales, los proyectos y acciones identificadas y priorizadas en PRPC de la (las) microcuenca(s) atendida(s), con el objeto de promover y gestionar la concurrencia de los recursos institucionales que se requiera para que en la medida de sus techos presupuestales y disponibilidad de recursos, se lleven a cabo la ejecución de los proyectos y acciones.
- j) Proponer la inclusión en los Bandos de Policía y Buen Gobierno o similares, la estrategia de desarrollo integral en unidades territoriales de microcuencas o subcuencas.
- k) Convocar y vincular a las instancias organizadas de la sociedad civil, para que en coordinación y de manera ordenada, racional y pertinente se canalicen e integren recursos financieros, tecnológicos y humanos en las microcuencas que se señalan en el presente Convenio.
- l) Brindar las facilidades y apoyos necesarios para que el personal de auditoria de los órganos internos y externos de fiscalización, efectúen las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo consideren conveniente realizar.

CUARTA.- OPERACIÓN

El seguimiento y/o la elaboración del (los) PRPC motivo del presente Convenio, serán formalizados a través de Anexos de Operación, que formarán parte integra del presente Convenio, en los que se precisarán: Nombre de las microcuencas, inversiones y todos aquellos datos que sean convenientes para el cumplimiento de los mismos.

QUINTA.- DE LA RELACIÓN LABORAL

“EL MUNICIPIO” será responsable del (los) técnico(s) operativo(s) que prestan los servicios profesionales y que llegue a emplear para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, debiendo sujetarse como patrón del personal que ocupe, y por lo mismo responde de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL MUNICIPIO”** conviene en responder de todas las reclamaciones que las personas o los trabajadores que colaboran con **“EL MUNICIPIO”** presentaren en su contra o en contra de **“EL FIRCO”** en relación con el cumplimiento del presente Convenio, ya que en ningún momento y por ninguna circunstancia se considerará a **“EL FIRCO”** como patrón de dichas personas. La misma obligación tendrá **“EL FIRCO”** en relación con su personal.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD FIDUCIARIA

En el caso de los recursos que deba disponer **“EL FIRCO”**, todos los gastos y honorarios que se causen con motivo del presente Convenio, serán con cargo al patrimonio del **“EL FIRCO”**, sin que su fiduciario asuma alguna responsabilidad por estos conceptos

SÉPTIMA.- CLÁUSULA RESOLUTORIA

El incumplimiento de "EL MUNICIPIO" al presente Convenio, será motivo para que "EL FIRCO" suspenda la ministración de recursos o cancele en cualquier momento el presente Convenio, comunicando por escrito las causas que motivan dicha acción, otorgándole un plazo de 10 (diez) días hábiles para que manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga, apercibido que de no hacer uso de su derecho, "EL FIRCO" podrá cancelar definitivamente el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo y en caso contrario se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en el Estado, renunciando desde este momento "EL MUNICIPIO" al que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

NOVENA.- VIGENCIA.

El presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el término de la Administración Municipal en el periodo 2006 -2009, que preside el C. Antonio Francisco Astiazaran Gutierrez Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, del Estado de Sonora; el cual podrá ser revisado, modificado o concluido con antelación, previa notificación por escrito que realice cualquiera de ellas con 10 (diez) días de anticipación.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y SUSCRIBEN EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES LA CIUDAD DE GUAYMAS, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL 2007.

Por "EL FIRCO"

C. Ing. Jorge Leyva Partida
Gerente Estatal en Sonora

C. Ing. Adalberto Gutiérrez Morales
Responsable de microcuencas en la
Gerencia Estatal

Por "EL MUNICIPIO"

Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutierrez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Guaymas, Sonora

C. Manuel Villegas Rodriguez
Secretario del H. Ayuntamiento de
Guaymas, Sonora

ANEXO TÉCNICO

PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN RECTOR DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN (PRPC).

Consideraciones Generales

Las presentes especificaciones están orientadas a lograr la continuidad y consistencia en lo establecido en el Plan Rector de Producción y Conservación.

Para los fines del presente documento, se entenderá por concepto de trabajo la serie de acciones que se tendrán que desarrollar para obtener los productos correspondientes al seguimiento de los PRPC.

Para cada concepto de trabajo se establecen las condiciones de pago, como referencia para determinar el número ministraciones que se realizarán.

La cantidad de ministraciones serán las determinadas por la Gerencia Estatal y la contraparte, conforme el Anexo Técnico del Convenio suscrito.

Previo a la procedencia del pago de cada concepto de trabajo, la Gerencia Estatal revisará y verificara la validez de los trabajos.

Al momento de realizar el último pago derivado de la conclusión y recepción de los trabajos a entera satisfacción, la Contraparte y la Gerencia Estatal firmarán el Acta de Entrega Recepción y Finiquito correspondiente.

Para conocer los avances en el desarrollo del PRPC, se cuenta con el Sistema de Seguimiento en Línea del PNM; en el cual el Municipio a través del Técnico Operativo incorpora información, derivada de la que se generan reportes para efectuar mediciones y análisis bajo la premisa de que lo que no se mide, no se controla, lo que no se controla no puede ser mejorado.

La contraparte firmante, será responsable tanto de la captura de información por parte del Técnico Operativo previa validación de los informes mensuales, así como de la implementación de las presentes especificaciones.

La Gerencia Estatal del FIRCO, será responsable de facilitar la asesoría y capacitación formal e informal al Técnico Operativo para asegurar la adecuada aplicación de las especificaciones para el seguimiento del PRPC.

CONCEPTOS DE TRABAJO

IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

La identificación de proyectos específicos agropecuarios y no agropecuarios, es el resultado del análisis e interpretación del Plan Rector de Producción y Conservación, en especial de las alternativas seleccionadas por los habitantes de la microcuenca y la prioridad determinada.

Los perfiles de proyectos determinados a nivel de comunidad, quedaran asentados en la minuta de asamblea relacionándolos en un concentrado de acuerdo a su prioridad, indicando las principales actividades a realizar, los calendarios de ejecución y los responsables de cada proyecto.

Lo anterior se realizará de manera participativa, designándose para cada proyecto, equipos de trabajo y responsables definidos por los habitantes de las microcuencas.

La asamblea comunitaria o grupo de beneficiarios, conjuntamente con el técnico operativo llevará a cabo el control y seguimiento de los proyectos para la adecuada gestión y ejecución, desde la elaboración de los estudios e integración de expedientes hasta la puesta en operación.

La relación de perfiles de proyectos a atender deberá ser validada en Asamblea o en reuniones de Trabajo con los grupos interesados, quedando asentado en acta o minuta de asamblea y sellada por una autoridad de la comunidad

Productos a entregar.

Minutas de Asambleas.

Perfiles de proyectos

Concentrado de perfiles de proyectos

Pago del concepto

Una (1) ministración a la entrega-recepción de los productos conforme al programa de trabajo especificado en el anexo técnico.

FORMULACION DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

Los proyectos específicos son el resultado del análisis e interpretación del Plan Rector de Producción y Conservación y su retroalimentación los cuales estarán dirigidos a lograr el desarrollo Integral identificado como detonante por el asesor y los habitantes, en el entendido que este será el que impulsará beneficios de forma generalizada para la población de la microcuenca, identificado a nivel de idea en el PRPC y consolidados como perfiles de proyectos que aunque elaborados, posteriormente, de forma independiente y ejecutados en tiempos diferentes estarán dirigidos a lograr el desarrollo integral identificado como detonante por el asesor y los habitantes.

Los proyectos específicos son elaborados mediante la planeación y sistematización participativa con los habitantes, sumando conocimientos y experiencia con el técnico operativo, los proyectos estarán orientados a dar solución a una problemática específica, a satisfacer una(s) necesidad(es) o al aprovechamiento de oportunidades.

Es preciso reiterar que los proyectos deberán ser elaborados como partes de un todo, que de manera armónica se enlazarán bajo un esquema integral, es decir considerarán todos los componentes necesarios para lograr un desarrollo que propicie beneficios a todos los habitantes de la microcuenca al tener participación en algún proyecto.

Para la formulación de los proyectos específicos se deberá apoyar en lo establecido en el **“Guión del Contenido de los Proyectos Específicos”**; sin embargo, dado que, en muchos casos se elaborarán proyectos de acuerdo a las especificaciones y lineamientos de los programas de las instituciones que apoyan su ejecución, estos tendrán validez como productos generados durante el proceso de seguimiento, por lo que tan solo deberán ser complementados con los aspectos de mayor relevancia de acuerdo al guión citado.

Asimismo, se deberá elaborar una presentación a manera de resumen ejecutivo para cada proyecto específico que será utilizada para la presentación institucional.

Se especifica que se deberán presentar como mínimo **3 (tres) documentos de proyectos específicos por cada microcuenca.**

Es importante recalcar que el Técnico Operativo deberá atender a través, de asesoría directa y/o gestión todos aquellos proyectos y acciones identificados en el concentrado de perfiles y los que vayan surgiendo en función de la dinámica de los trabajos. Por lo que se deberán elaborar y entregar las presentaciones ejecutivas.

Productos a entregar

- Documentos de Proyectos específicos.
- Presentación ejecutiva de los proyectos.
- Actas de asambleas
- Fotografías

Pago(s) del concepto

Se podrán realizar hasta en tres (3) ministraciones.

Cada ministración corresponde a la entrega-recepción de un proyecto específico

acompañado de su presentación ejecutiva, acta(s) de asamblea y fotografías; previendo que los proyectos se realicen con oportunidad para cumplir con los conceptos siguientes.

GESTION DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Dentro de las actividades relevantes para lograr la continuidad y seguimiento del Plan, el técnico operativo debe asesorar a los beneficiarios o interesados para la **gestión de recursos** ante dependencias gubernamentales y no gubernamentales.

Para lograr lo anterior el técnico operativo, debe conocer la oferta programática institucional, denominada "Portafolio de Servicios Institucionales" el cual se proporciona derivado de la capacitación que imparte FIRCO y las instituciones.

Dentro de este concepto, se deben considerar la realización de **asambleas de seguimiento y evaluación** para mantener informados en forma periódica y oportuna a los comités o representantes e interesados de las microcuencas sobre los avances, compromisos y la asignación de tareas y responsabilidades, estableciendo calendarios de acciones a realizar y su seguimiento.

Este proceso involucra la requisición de los documentos necesarios para complementar las solicitudes de acuerdo a la normatividad de cada institución y seguir su trámite hasta obtener el dictamen, esto con la participación ineludible de los interesados de la microcuenca.

Es necesario contar con un documento que determine el resultado de la gestión realizada. En su caso de que el dictamen sea positivo, se realizará el seguimiento necesario para la obtención de los apoyos solicitados conjuntamente con los beneficiarios. De ser negativa la respuesta tiene que presentarse como evidencia el documento donde se plasma la misma.

Para el caso de los proyectos específicos elaborados por el técnico operativo, la gestión de los mismos involucra su presentación ejecutiva ante las posibles fuentes de financiamiento en las reuniones interinstitucionales convocadas por el Consejo Municipal y/o Distrital de Desarrollo Rural Sustentable y en cualquier tipo de evento convocado por la presidencia municipal para este fin.

Productos a entregar.

- Copia de documentos que avalen la realización de trámites ante las instituciones para apoyo o financiamiento
- Copia de documentos con el resultado de solicitudes gestionadas.
- Informes de resultados de la gestión realizada.
- Minutas de asambleas realizadas con el Comité o Grupo de Trabajo en donde se informe los resultados de la gestión de proyectos.
- Fotografías.
- Presentaciones ejecutivas.

Pago(s) del concepto

Se podrán realizar hasta en cuatro (4) ministraciones.

Cada ministración conforme a la entrega-recepción de los productos anteriores correspondientes a cada proyecto específico y un 30% de los proyectos y acciones identificadas en el concentrado de perfiles de proyectos.

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

El seguimiento de los proyectos específicos consiste en realizar las acciones de asesoramiento, planeación, organización, dirección, coordinación, control, capacitación, administración y ejecución de actividades desde el momento de la aprobación de un proyecto por alguna institución hasta la consolidación del proyecto. Estas acciones deberán realizarse

en conjunto los interesados y el técnico operativo y los involucrados de las instituciones coadyuvantes.

La atención al seguimiento de los proyectos específicos estará determinada por el término de contratación del técnico operativo por la contraparte del FIRCO.

Productos a entregar.

- Programa de actividades a realizar para la ejecución y operación de cada proyecto
- Informe de actividades realizadas (avances físicos)
- Informe de resultados del proyecto
- Fotografías

El programa de actividades revisado y aprobado por la Gerencia Estatal.

Pago(s) del concepto

Se podrán realizar hasta en tres (3) ministraciones.

Considerando la atención prioritaria a los tres proyectos específicos, reconociendo la atención a otros que se tienen como compromiso derivados del concentrado de perfiles.

ASESORÍA Y CAPACITACIÓN

Un compromiso del técnico operativo es proporcionar durante el proceso de seguimiento del PRPC, el servicio de asesoría en función de su perfil y la capacitación permanente o en su caso realizar gestiones para temas específicos diferentes a su especialidad, a fin de fomentar la organización, orientar en el acceso a programas, elaboración de proyectos, gestión, puesta en marcha y seguimiento de los proyectos y su consolidación, de tal forma que aunado al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de sus habitantes, se contribuya al desarrollo integral y sustentable de la microcuenca.

Conjuntamente habitantes de las comunidades y técnico operativo definirán el programa de asistencia técnica y capacitación considerando como líneas de acción entre otras, los siguientes aspectos y temática:

- ◆ Implementación y consolidación de los 3 (tres) proyectos específicos diversificados que deberán elaborar en cada microcuenca.
- ◆ Fomento y/o consolidación e instalación de organización de base operativa en torno al desarrollo integral de la microcuenca.
- ◆ Fomento y/o consolidación de organizaciones de base para la producción y/o acopio-comercialización.
- ◆ Rehabilitación, conservación y manejo de los recursos naturales
- ◆ Desarrollo económico diversificado (Agropecuario y no Agropecuario, Transformación de productos, micronegocios, turismo alternativo y/o reconversión productiva.).
- ◆ Desarrollo Social y Humano.

En el programa citado, es requisito que el técnico operativo indique en que aspectos y temas, su participación será de gestión o impartirá la asesoría y/o capacitación, así mismo los objetivos, a quien está dirigida, las fechas, etc.

El programa de asesoría y capacitación, será revisado y validado por el H Ayuntamiento o contraparte y la Gerencia Estatal.

Productos a entregar.

- Programa de asistencia técnica y plan de capacitación para los habitantes.
- Informes de eventos de asistencia técnica y capacitación realizados
- Informe final de seguimiento y resultados obtenidos.

- Fotografías.

Una (1) ministración a la entrega-recepción del Informe Final de seguimiento y resultados y álbum fotográfico.

REVISION Y RETROALIMENTACIÓN DEL PRPC

Durante el transcurso del tiempo establecido en el programa de trabajo del anexo técnico, el técnico operativo y habitantes de la microcuenca, periódicamente evaluarán los avances y resultados con el propósito de sistematizar, experiencias, buenas prácticas y los resultados obtenidos. como complemento y evidencias de lo anterior será la integración de un álbum con las fotografías que se tomaron durante el periodo.

Derivado de lo anterior, el PRPC será revisado y retroalimentado; los **Revisión y retroalimentación del PRPC** planteamientos iniciales podrán ser replanteados y reprogramados con el fin de actualizar o complementar el proceso de desarrollo de la microcuenca.

El documento del PRPC debe conservar su versión original y se integraran en documento anexo los ajustes y modificaciones consideradas.

EL PRPC retroalimentado y una presentación ejecutiva de resultados, deberán de realizarse y presentarse para su validación por la asamblea y el Municipio.

Productos a entregar.

- Integrar un (1) anexo, que contenga la retroalimentación.
- Presentación ejecutiva de resultados (1).
- Minutas de asamblea.
- Álbum Fotográfico.

Forma de pago.

Una (1) ministración a la entrega de los productos anteriores, al final del ejercicio establecido en el Convenio y su Anexo Técnico.

Anexo Técnico al Convenio para Seguimiento del PRPC

Concepto de Trabajo	Meses 12 meses ¿												Valor máx. (%)	No. de Min.	
				4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Identificación de proyectos específicos				■										17	1
Formulación de proyectos específicos				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	40	2,3,4
Gestión de recursos para ejecución de proyectos				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	20	5,6,7
Seguimiento a proyectos específicos				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	15	8,9,10
Asesoría y capacitación				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	5	11
Revisión y retroalimentación del PRPC				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	3	12

Por “EL FIRCO”

C. Ing. Jorge Leyva Partida
Gerente Estatal en Sonora

Por “EL MUNICIPIO”

Lic. Antonio Francisco Astiazaran
Gutiérrez
Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

1 GUIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS

Nombre del proyecto:

Resumen Ejecutivo del Proyecto:

I.- ANTECEDENTES

II.- JUSTIFICACIÓN

III.- DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

3.1.- Localización

3.2.- Aspectos físicos

- Clima
- Suelos
- Hidrografía

3.3.- Infraestructura Existente

- Hidroagrícola
- Productiva y de apoyo

3.4.- Situación actual

- Social
- Productiva
- Organización

IV.- PROBLEMÁTICA Y ALTERNATIVAS

V.- EL PROYECTO

5.1.- Objetivos del proyecto

- General
- Específicos

5.2.- Metas

5.3.- Orientación del proyecto

5.4.- Descripción del proyecto

5.5.- Estrategias

5.6.- Resultados esperados

5.7.- Instituciones participantes

5.8.- Cronograma de actividades

5.9.- Financiamiento

5.10.- Evaluación económica

5.11.- Beneficios

5.12.- Impactos

DESCRIPCIÓN DEL GUIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO

El presente documento tiene como propósito orientar la formulación de los proyectos específicos, cuyo contenido permitirá al mismo tiempo la elaboración del cuadernillo ejecutivo que se utilizará al realizar las gestiones de los diferentes proyectos, ante diferentes Instituciones.

En todos los puntos a desarrollar, siempre se hará inferencia al área donde se ubica el proyecto y su narrativa deberá puntualizarse de manera sencilla y clara, para que de una idea exacta de lo que se pretende alcanzar con el proyecto.

Para estos fines, a continuación se señalan los aspectos que se deben destacar en el contenido del documento de proyecto. Respecto a la extensión del escrito se propone que los apartados I, II y III con todos sus puntos se desarrollen como máximo en 3 cuartillas, para dar una mayor importancia a la exposición del perfil del proyecto, a esto se adicionarán los planos y cuadros que se requieran en anexos correspondientes.

NOMBRE DEL PROYECTO

Se indicará el nombre del proyecto.

RESUMEN

Realizar un breve resumen ejecutivo de la parte relevante del proyecto, sus fundamentos, objetivos, metas, beneficios, organización, entre otros, esquema para su ejecución.

I.- ANTECEDENTES

Se hará una breve referencia a los orígenes del proyecto, la problemática que se desea atender y las Instancias que han participado en la atención parcial de esa problemática, su relación en el ámbito de la microcuenca. Además de información acerca del grupo de personas participantes en el proyecto.

II.- JUSTIFICACIÓN

En forma clara, describir por qué se justifica la implementación del proyecto, beneficios directos a sus integrantes y beneficios indirectos a la comunidad y a la microcuenca.

III.- DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

3.1. Localización.- Se indicará la ubicación geográfica del proyecto en un plano estatal tamaño carta, indicando el municipio, localidades y el área específica que la conforman.

3.2 Aspectos físicos

- **Clima.-** Se darán las principales características climatológicas medias mensuales de temperatura, precipitación y evaporación así como aquellos fenómenos adversos que pudieran incidir en las acciones del proyecto (huracanes, heladas, granizo, sequías, inundaciones, etc.)
- **Suelos.-** Puntualizar las características de los suelos predominantes que incidan en el área del proyecto.
- **Hidrografía.-** Indicar las corrientes superficiales o subterráneas y las condiciones del acuífero en el área del proyecto.

3.3.- Infraestructura

- **Hidroagrícola.-** Se hará mención al número y tipo de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas, indicando la superficie y habitantes beneficiados (presas, pozos, plantas de bombeo, bordos de captación, etc.) que se ubican en el área del proyecto. Hacer énfasis lo que está relacionado con el proyecto.
- **Productiva y de apoyo.-** De igual forma se indicará el número y tipo de infraestructura agropecuaria (centros de acopio, caminos, bodegas, etc.) existentes en el área que sirve para los fines del proyecto. Así también la de beneficio social como escuelas, clínicas, canchas, etc.

3.4.- Situación actual.- Indicar el estado actual que guarda el área del proyecto, el aprovechamiento de los recursos naturales y los aspectos socioeconómicos que inciden en el mismo. Así como las experiencias previas efectuadas por el FIRCO y otras Instituciones. Aspectos a analizar:

- **Social.-** De la población total quiénes participan, cómo han participado, que experiencia existe en trabajos o proyectos anteriormente, qué problemas tienen en su esquema de participación, que tanto se requiere la ejecución del proyecto, etc.
- **Productiva.-** Indicar la situación actual de la parte productiva, se tiene el soporte para el desarrollo del proyecto, se debe mejorar, cuál es su problemática, se tiene potencial, etc.
- **Organización.-** Se deberá señalar el tipo, objeto y amplitud o cobertura de las organizaciones productivas formales e informales, por tipo de productores agrupados,

existentes en el área. Indicar la eficiencia con que operan en apoyo de la producción, y cuales son sus deficiencias. Asimismo se indicará si hay otro tipo de organizaciones (políticas, comunitarias, ONG's, etc.) capaces de apoyar a la producción y servicios asociados.

IV.- PROBLEMÁTICA Y ALTERNATIVAS

Descripción de la problemática del área regional y en particular del área del proyecto en los aspectos físicos, técnicos-productivos y socioeconómicos y exponer que se propone para contribuir a su solución.

V.- EL PROYECTO

5.1.- Objetivos del proyecto.- Expresar de manera integral el objetivo del proyecto (qué y para qué).

- **General**
- **Específicos**

5.2.- Metas.- Cuales son sus metas a corto plazo, mediano y a largo plazo.

5.3.- Orientación del proyecto.- Indicar hacia donde se encauzan las acciones del proyecto de acuerdo con sus objetivos, puntualizando su tipo (de beneficio social, agrícola, pecuario, agropecuario, reconversión productiva, etc.) así como el propósito que se persigue, tales como. Cambio de patrón de cultivos, cambio de uso del suelo de agrícola a pecuario, de producción de leche, de doble propósito, de comercialización (mercado nacional e internacional), agroindustrial u otros.

5.4.- Descripción del proyecto.- Se hará una descripción del proyecto, señalando sus principales componentes y acciones (estudios, equipamiento rural, desarrollo tecnológico, organización, asistencia técnica y capacitación, transformación y comercialización), de acuerdo a las características y orientación del proyecto. (Elaborar cuadro anexo de componentes, acciones y metas). Asimismo, se registrará su dimensión en superficie, integrantes, productores y cabezas de ganado beneficiadas según sea el caso; etapas de desarrollo; periodo de ejecución (no mayor de cinco años) y replicabilidad (indicar el área de influencia donde puede ser extrapolado el proyecto). Así como una breve explicación de la unidad de producción tipo, indicando su superficie o tamaño del hato ganadero, número de productores, sistema de producción e índices de productividad. Respecto a los productores deberá hacer una caracterización de su tipología e indicar que estrato participará en la ejecución del proyecto, cuál es su organización y que perspectivas tienen de cambio.

5.5.- Estrategias.- Señalar las estrategias que permitan dar viabilidad al proyecto, tomando en consideración los aspectos de: la problemática que se pretende resolver; organización; producción; capacitación, comercialización y coordinación, entre otros.

5.6.- Resultados esperados.- Se registrarán los resultados productivos, económicos y sociales que se pretende alcanzar con el proyecto, por ejemplo: incremento en la producción de los cultivos, incremento en la producción de leche y carne, valor de los incrementos de producción, familias beneficiadas, ahorro de tiempo para la mujer campesina, ahorro de jornales en acarreo de agua etc.

5.7.- Instituciones participantes.- Se describirán las Instituciones u organismos que se plantean participaran en el proyecto (y las razones para ello), siendo de carácter internacional, nacional, regional o local; público, social, privado o mixto; empresarial o sin fines de lucro, etc., y las responsabilidades y actividades generales previstas para cada uno de ellos.

5.8.- Cronograma de actividades.- Indicar en forma específica las actividades calendarizadas por cada semana indicando fechas de revisión de avances, también se debe nombrar responsables de las actividades indicadas.

5.9.- Financiamiento.- Indicar el costo total del proyecto por partidas específicas o conceptos y sus fuentes de financiamiento. Elaborar un cuadro anexo.

5.10.- Evaluación económica.- Se hará mención de la relación beneficio-costos y de acuerdo a la información detallada del tipo de proyecto indicar la tasa interna de retorno y el valor presente neto que den idea de la rentabilidad del proyecto.

5.11.- Beneficios.- Indicar la superficie, habitantes, productores y cabezas de ganado beneficiadas por el proyecto, así como la generación de empleos o de jornales de manera directa e indirecta, en los proyectos de tipo social que beneficios trae a la población.

5.12.- Impactos.- En el aspecto productivo deberá contrastarse la situación actual y futura de los parámetros productivos (maíz 2.5 a 5 ton/ha., producción de leche lts/vaca/día de 10 a 14, producción de carne 400 gr/animal/día a 1,200 gr/animal/día, periodo de lactancia de 180 a 210 días, etc.

En materia económica hacer referencia al abatimiento de costos, por ejemplo reducción del costo de producción del litro de \$1.00 a \$0.70, disminución en costos de producción de maíz de \$2.20 a \$1.80, etc.

En lo social se hará mención de los cambios que se esperan en la creación o fortalecimiento en la organización de los habitantes o productores, de su situación, de su cambio tecnológico, así como de las funciones que asumirán en la dirección del proyecto (contratación de servicios técnicos, elaboración de proyectos).

ANEXOS. (De acuerdo a cada tipo de proyecto)

ANEXO DE OPERACIÓN No MIC07-026-029-014, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FINANCIERA RURAL, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, QUE EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARÁ “EL FIRCO Y “EL MUNICIPIO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fecha _____ de _____ de _____ “EL FIRCO” y “EL MUNICIPIO” celebraron un Convenio de Coordinación, cuyo objeto es conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que “EL MUNICIPIO” en el marco del Programa Nacional de Microcuencas rectorice y gestione, programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en microcuencas, proporcionando servicios profesionales a través de técnicos operativos exclusivos y asignados de tiempo completo para la elaboración y/o seguimiento de Planes Rectores de Producción y Conservación (PRPC). Así como, para que brinden asistencia técnica y capacitación permanente en el área de influencia de la(s) microcuenca(s) a operar.

El seguimiento y/o la elaboración del (los) PRPC motivo del mencionado Convenio, serán formalizados a través de Anexos de Operación

Con fundamento en los antecedentes señalados, se establece el presente Anexo de Operación, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El presente Anexo de Operación considera la elaboración y/o el seguimiento de los Planes Rectores de Producción y Conservación de las microcuencas y respectivas localidades que se presentan a continuación:

Nombre de la(s) microcuenca(s)	Tipo de PRPC (Elaboración/Seguimiento)	Nombre de las localidades
Esteban Baca Calderón	Seguimiento	Esteban Baca Calderón
Lázaro Cárdenas	Seguimiento	Lázaro Cárdenas

SEGUNDA.- DEL MONTO.- “EL FIRCO” aportará la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), y “EL MUNICIPIO” aportará la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil

pesos 00/100 m.n.) dando un monto un total de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) destinado a cubrir el pago de los servicios profesionales del (los) técnico(s) operativo(s) contratado(s) de manera exclusiva y de tiempo completo por un periodo de 12 (doce) meses para el presente Anexo de Operación, para que **“EL MUNICIPIO”** proporcione los servicios profesionales a través de él para la elaboración y/o seguimiento de los PRPC, del presente Anexo.

“EL FIRCO” y **“EL MUNICIPIO”** acuerdan que realizarán la entrega de recursos hasta en 12 (doce) ministraciones, las cuales están basadas conforme al Anexo Técnico a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Anexo.

TERCERA.- DEL ANEXO TÉCNICO.- Para los efectos de dar cumplimiento al objeto del presente, se suscribirá el Anexo Técnico del Programa Nacional de Microcuencas, que soporta las características de los servicios profesionales de los técnicos operativos.

CUARTA.- DE LOS PRODUCTOS.- **“EL MUNICIPIO”** reportará los avances de las acciones realizadas producto de la ejecución del presente Anexo en el Sistema de Información en Línea implementado por **“EL FIRCO”** durante la vigencia del mismo.

La **Elaboración de PRPC**, considera la entrega a **“EL FIRCO”** del Plan Rector de Producción y Conservación de la microcuenca que corresponda, en medio magnético e impreso, el cual debe contener lo establecido en el Anexo Técnico del Programa Nacional de Microcuencas.

El **Seguimiento de PRPC**, considera la entrega a **“EL FIRCO”** en medio magnético e impreso de la actualización del PRPC de la microcuenca que corresponda, la documentación soporte de 3 (tres) Proyectos Específicos a elaborar y gestionar como mínimo, así como lo establecido en el Anexo Técnico del Programa Nacional de Microcuencas.

QUINTA.- DEL SEGUIMIENTO.- Para el seguimiento y cumplimiento de las acciones que ampara el presente Anexo, corresponderá a cada una de las partes en el ámbito de sus respectivas competencias, para lo que se designa por parte de **“EL FIRCO”** a el C. Ing. Adalberto Gutiérrez Morales en su carácter de Coordinador Estatal de Microcuencas en la Gerencia de Sonora, y por **“EL MUNICIPIO”** al C. _____ en su calidad de Técnico Operativo.

SEXTA.- MODIFICACIONES.- Si por alguna circunstancia se presentara la necesidad de modificar las condiciones estipuladas en el presente Anexo de Operación, dichos o modificaciones serán sujetas al estudio y aprobación de ambas partes.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO DE OPERACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y SUSCRIBEN EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES EN GUAYMAS, SON., EL DÍA _____

Por “EL FIRCO”

C. Ing. Jorge Leyva Partida
Gerente Estatal en Sonora

Por “EL MUNICIPIO”

Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Guaymas, Sonora

C. Ing. Adalberto Gutiérrez Morales
Responsable de microcuencas en la
Gerencia Estatal

C. Manuel Villegas Rodríguez
Secretario del H. Ayuntamiento de
Guaymas, Sonora

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo Económico, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo Económico, en los términos siguientes: - - - - -

- - - - **PRIMERO:** Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación entre Ayuntamiento de Guaymas y el Fideicomiso para el Riesgo Compartido, denominado FIRCO en los términos anteriormente expuestos, para su debido seguimiento; así mismo sus anexos. - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Cuerpo Edilicio. - - - - -

- - - **TERCERO:** Se aprueba que las obligaciones derivadas del convenio que ahora se autoriza se formalicen, desarrollen y ejecuten por conducto de la Dirección de Desarrollo Rural, designándose como Técnico Operativo al C. Ing. Felipe Carrasco Mosqueda. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a propuesta de aprobación de suscripción de Convenio de Coordinación para la implementación del Programa del Sistema de Gestión de la Calidad, "**Calidad Sonora**"; el Presidente Municipal manifiesto: "Para el desahogo de este punto se les hizo llegar, copia del Convenio que se pretende suscribir, si este Ayuntamiento tiene a bien autorizarlo, así mismo, se les entregó en CD la información relativa al Programa del Sistema de Gestión de la Calidad, "Calidad Sonora"; este Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y el Ayuntamiento, a fin de mejorar la calidad de los servicios públicos que éste brinda, en el mencionado documento se establece que durante la implementación del sistema "Calidad Sonora", los servidores públicos del Ayuntamiento serán capacitados durante el desarrollo de cuatro módulos que comprende el programa, misma que será proporcionada por los instructores autorizados y/o acreditados por el Centro de Capacitación del Gobierno del Estado y el CEDEMUN, en los temas de: Calidad y calidez en el servicio público; Liderazgo y Comunicación Efectiva; Desarrollo Humano. - - - - -

- - - - - Concluidos los cuatro módulos los servidores públicos serán evaluados, y de obtenerse la acreditación de estándares satisfactorios CEDEMUN otorgará al Ayuntamiento una acreditación distintiva de la implementación y operación en el Municipio del Sistema "Calidad Sonora". - - - - -

- - - - - Por lo anterior, se somete a su consideración la aprobación de suscripción del convenio mencionado, así mismo, la

autorización al suscrito para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriba el mismo.” -----

----- CONVENIO. -----

 CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL **PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, “CALIDAD SONORA”**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, REPRESENTADO POR SU VOCAL EJECUTIVO, MTR. JOSÉ PAULINO CUAMEA NAVARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CEDEMUN”** Y, POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EN LO SUCESIVO **“EL AYUNTAMIENTO”**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERACIONES

Que los municipios son parte integrante de la división territorial de la organización política y administrativa del Estado, los cuales al igual que la Administración Pública Estatal, persiguen como fin esencial el bienestar general de sus habitantes.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, establece como uno de sus ejes rectores “Una Nueva Forma de Hacer Política” y consigna entre sus principales objetivos, la promoción de una relación respetuosa y constructiva con otros poderes y órdenes de gobierno, con visión federalista.

Que el desarrollo integral del municipio es una tarea que involucra a las instituciones y a la comunidad en general, y es a través de acciones y programas como se fortalece la función pública municipal, para generar vías administrativas de modernización para proporcionar mejores estadios de vida de los sonorenses.

Que las partes intervinientes en el presente instrumento, han decidido coordinar acciones tendientes al desarrollo organizacional de la administración municipal, para establecer óptimos servicios de calidad en beneficio de los usuarios del municipio, así como para fomentar la competitividad y la claridad de organización de su administración, en virtud de lo cual, han decidido conjuntar esfuerzos para implementar la operación del Programa del Sistema de Gestión de la Calidad denominado “Calidad Sonora” en lo sucesivo, **“Calidad Sonora”** de conformidad con las obligaciones que se estipulan en el clausulado de éste.

DECLARACIONES

I.- De **“EL CEDEMUN”**, por conducto de su representante:

I.1.- Que es un Organismo Desconcentrado de la Administración Pública Estatal dependiente de la Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por su Decreto de Creación, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en el ejemplar número 27 de fecha 30 de enero de 1992 y por el artículo 25 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

I.2.- Que su Vocal Ejecutivo, Maestro José Paulino Cuamea Navarro, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en virtud del nombramiento relativo que le otorgó el Gobernador del Estado mediante oficio número _____ de fecha _____, y de conformidad por lo previsto por el Artículo 8, fracción XI, del mencionado Decreto de Creación.

I.3.- Que tiene como objeto la realización de programas y acciones para el desarrollo integral del municipio, dentro de un marco que propicie la modernización y el avance de la democracia, mediante la concertación y la participación social.

I.4.- Que coordina, promueve y realiza proyectos de investigación, estudios y análisis de la organización municipal, que integra un acervo de información y documentación que facilita a las autoridades e instituciones de los tres órganos de gobierno, el conocimiento de aspectos específicos del ámbito municipal.

I.5.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el Edificio Sonora, Segundo Nivel, ala norte del Centro de Gobierno, de Hermosillo, Sonora.

II.- De “**EL AYUNTAMIENTO**”, por conducto de sus representantes.

II.1.- Que están facultados para suscribir el presente convenio, con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F, 64, 65 fracción V y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.2.- Que cuentan con la autorización de cabildo para suscribir el presente convenio según consta en copia certificada del acta N° _____, de fecha _____, de conformidad con el artículo 61, fracción II, inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.3.- Que para los efectos de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en _____, de _____, Sonora.

III.- CONJUNTAS:

Los representantes de las partes intervinientes se reconocen recíprocamente la personalidad con que la otra concurre a la concertación del presente instrumento, mismo que se funda en la normatividad aplicable, quedando sujeto el presente acuerdo de voluntades a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del presente convenio es establecer las bases de coordinación entre “**EL CEDEMUN**” y “**EL AYUNTAMIENTO**”, a fin de mejorar la calidad de los servicios públicos que éste brinda.

SEGUNDA.- “**EL CEDEMUN**” en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado, impulsarán la implementación de sistema “**Calidad Sonora**” en “**EL AYUNTAMIENTO**” con el propósito de promover el desarrollo organizacional orientado a lograr la excelencia en los servicios públicos que brinda éste, de acuerdo a los requerimientos de calidad que exigen los usuarios y con el objeto de fomentar una mejor capacitación de sus servidores públicos para hacerlos mas competentes.

TERCERA.- “**EL AYUNTAMIENTO**”, se compromete a brindar todas las facilidades que resulten necesarias a “**EL CEDEMUN**”, para la debida implementación del sistema “**Calidad Sonora**” y a concluirlo en todas sus etapas una vez iniciado éste.

CUARTA.- “**EL CEDEMUN**”, por sí o en coordinación con la precitada Dirección Genera de Recursos Humanos, coordinará y supervisará la implementación del sistema “**Calidad Sonora**” en “**EL AYUNTAMIENTO**”, para lo cual mínimamente realizará las siguientes acciones:

- 1.- Realizar reuniones con el personal de “**EL AYUNTAMIENTO**” con el objeto de difundir los beneficios que traerá la implementación del sistema “**Calidad Sonora**”, su estructuración y operación.
- 2.- Transferir la tecnología que resulte necesaria para la debida implementación del sistema “**Calidad Sonora**”, con la correspondiente asesoría y capacitación a los servidores públicos municipales.
- 3.- Dotar el material didáctico para los temas de capacitación relativos al sistema y de estimarlo conveniente, previa solicitud de “**EL AYUNTAMIENTO**”, modificarlos a los requerimientos del mismo.

QUINTA.- Durante la implementación del sistema “**Calidad Sonora**”, los servidores públicos de “**EL AYUNTAMIENTO**”, serán capacitados durante el desarrollo de los cuatro módulos que comprende el programa, misma capacitación que será proporcionada por los instructores autorizados y/o acreditados por el Centro de Capacitación del Gobierno del Estado y “**EL CEDEMUN**”, en los siguientes temas:

- Calidad y Calidez en el Servidor Público;
- Liderazgo y Comunicación Efectiva;
- Desarrollo Humano;

SEXTA.- Adicionalmente, las partes intervinientes convienen en organizar, promover y ejecutar, proyectos de investigación e implementación de sistemas de consultoría, asesorías y análisis en materia municipal.

SÉPTIMA.- Concluidos los cuatro módulos de capacitación del programa para la instauración del sistema “**Calidad Sonora**”, los servidores públicos municipales serán valorados y/o verificados sobre sus conocimientos en el mismo por parte de verificadores de la Universidad de Sonora, de determinar éstos la acreditación de estándares satisfactorios, “**EL CEDEMUN**” otorgará a “**EL AYUNTAMIENTO**” un reconocimiento y/o acreditación distintiva de la implementación y operación en el municipio del sistema “**Calidad Sonora**”.

OCTAVA.- El personal de cada una de las partes que sea designado par la realización de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento del objeto del presente instrumento, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de con quien tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura de patrón sustituto o solidario, quedando entonces bajo la estricta responsabilidad de cada una la responsabilidad de los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

NOVENA.- Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente instrumento, se resolverá de común acuerdo entre las partes.

DÉCIMA.- El presente convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las partes, formalizándolo por escrito, mismas modificaciones que pasarán a formar parte integral de éste.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia de éste será a partir de la fecha de su firma y durante el tiempo que resulte necesario para que “**EL AYUNTAMIENTO**” se haga acreedor al reconocimiento del **Sistema de Gestión de la Calidad “Calidad Humana”**; y podrá ser rescindido de común acuerdo, bastando para ello la notificación por escrito de alguna de las partes a la otra, con quince días de anticipación.

Leído por las partes el presente convenio y enterados de su valor y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día _____ del mes de _____ del año dos mil siete.

POR "EL CEDEMUN"
MTRO. JOSÉ PAULINO CUAMEA N.
VOCAL EJECUTIVO DEL CEDEMUN

POR "EL AYUNTAMIENTO"
LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN
GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDMUNDO ARVIZU VALENZUELA

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado su propuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con diecinueve votos presentes la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba la suscripción del Convenio de Coordinación para la implementación del Programa del Sistema de Gestión de la Calidad, "**Calidad Sonora**". - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Ayuntamiento para que a nombre del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, firmen el convenio de Coordinación para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, "**Calidad Sonora**". - - - -

- - - Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a Dictamen en Conjunto de la Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas, y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, referente a la recolección de los residuos sólidos rurales en la zona sur del Municipio de Guaymas, Sonora, el Presidente Municipal concede el uso de la voz al C. Regidor Víctor Manuel Pérez Ascolani, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, quien en uso de la misma, solicitó al Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen y solicitó que el contenido integro del mismo quedara asentado en Acta; así mismo propuso que el Segundo Punto de Acuerdo se modificará para quedar en los términos siguientes: - - - - -

- - - **Segundo.-** De conformidad con la cláusula Quinta, inciso 5 del Contrato Administrativo para la concesión del Servicio de Recolección, y traslado de Basura, cierre del sitio actual, construcción, operación y clausura del nuevo Relleno Sanitario, SE AUTORIZA a la empresa Recolectora de Deshechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V, a realizar la disposición final en el nuevo relleno sanitario, de los Residuos Sólidos no peligrosos provenientes de la recolección privada y **PÚBLICA** realizada en el Municipio de Empalme, Sonora. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con

Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del dictamen presentado en Conjunto de la Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas, y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. -----

----- **DICTAMEN.** -----

- - - **PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, ASOCIADA CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.** -----

- - - Los suscritos regidores propietarios, integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, Administración 2006-2009, en cumplimiento a las obligaciones y en ejercicio de las facultades que para los regidores se señalan en los artículos 68 fracciones III, V, VI y VIII; 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89, 95, 109 y 115 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; y en específico la relativa a “Visitar las comisarías y Delegaciones con el objeto de conocer la forma y las condiciones generales en que se presten los Servicios Públicos Municipales, así como el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés, debiendo informar al Ayuntamiento sobre los resultados de tales visitas”, por lo que en acatamiento a la misma y atentos a la problemática que presentan los diversos asentamientos humanos que conforman nuestro municipio, nos dimos a la tarea de practicar estudios y análisis respecto de la situación que actualmente guarda la recolección y disposición final de los residuos sólidos en las comunidades rurales ubicadas al sur-sureste de nuestra Ciudad, concretamente en las comunidades **LAS GUASIMAS, POTAM y VICAM**, habiendo arribado a las consideraciones y conclusiones que tomamos en reunión sostenida por los integrantes de ambas comisiones, celebrada en el Salón de Regidores de Palacio Municipal a las 10:00 horas del día 07 de junio del 2007, bajo el tenor siguiente: -----

Consideraciones: -----

1.- En nuestro medio rural nunca, como hasta ahora, fue un verdadero problema la recolección de residuos sólidos, al tratarse en su mayoría de residuos orgánicos que seguían el ciclo de la vida sirviendo de abono o de alimento para animales; los vertidos arrojados a los cauces, arroyos o canales eran depurados por las propias aguas, y todo esto por el poder depurador de la naturaleza. En la actualidad la problemática del manejo y disposición de los residuos en las comunidades Yaquis enclavadas en nuestro Municipio, es ya un foco rojo dado el incremento de la población misma, como en la generación de los diversos residuos sólidos no biodegradables, tales como los plásticos de los refrescos desechables mejor conocidos como Pet y otros. -----

- - - **2.-** Actualmente en las comunidades de LAS GUASIMAS, POTAM y VICAM, no se presta el servicio de recolección de basura y mucho menos el de su disposición final en sitios adecuados para ello. En estos poblados los sitios de disposición son por lo regular sascaberas ya saturadas, tiraderos y sumideros, o los propios patios y calles, donde prevalecen condiciones antihigiénicas muy desarrolladas (anexas fotografías ilustrativas de lo anterior). -----

- **3.-** La falta de gestión de los residuos sólidos en la zona rural ha creado una problemática social y medioambiental importante. La degradación de medio natural a través de la acumulación de basura de manera incontrolada en sitios no adecuados y su quema indiscriminada está teniendo ya consecuencias sanitarias y ambientales en la zona y las cuales merecen ser atendidas de inmediato. -----

- - **4.-** Que este H. Ayuntamiento tuvo a bien otorgar en concesión el Servicio de Recolección, Traslado y Disposición final de los residuos sólidos urbanos, celebrándose el contrato respectivo en cuya cláusula Séptima, punto 4, quedó especificada la facultad del Ayuntamiento para ampliar los alcances del servicio pactado de acuerdo a las necesidades

que factores como el crecimiento demográfico demande. Y en su diversa cláusula Décima Octava, relativa a la modificación de tarifas, se pactó que la contraprestación a cargo del Ayuntamiento podrá ser menor al incrementarse el volumen de toneladas depositadas, realizándose los ajustes en términos del anexo cinco del citado contrato. -----

- - - **5.-** La implementación de un programa de recolección de basura en las comunidades Yaquis, supone un claro beneficio para la población afectada y para el municipio mismo, en los ámbitos siguientes. -----

- - - **Sanidad:** La acumulación de residuos sólidos junto a los problemas que tienen las diferentes comunidades rurales para eliminarlos, conlleva la creación de focos insalubres muy proclives a favorecer la transmisión de diferentes tipos de enfermedades (dengue, malaria, leptospirosis, etc.) -----

- - - **Medio Ambiente:** Los problemas en torno a la eliminación de residuos conllevan una degradación del entorno donde se depositan, tanto de los lugares donde se acumulan los residuos de diferentes viviendas (vertederos ilegales) como de los que sirven exclusivamente a una única vivienda. -----

- - - **Económico:** La implementación del servicio de recolección y transporte de residuos por ampliación al medio rural del servicio concesionado, ayudaría en su momento a reducir la contraprestación que actualmente paga el Ayuntamiento por el depósito y tratamiento de los residuos sólidos urbanos. -----

- - - **6.-** Por estos motivos, la adopción por parte del Ayuntamiento de un medio que implique la recolección de residuos sólidos en estas zonas rurales para su traslado y disposición final en el actual relleno sanitario, a través de la empresa Concesionaria, además cumplir con una obligación constitucional, y dar solución a la problemática ambiental y sanitaria de la zona y sus habitantes, también ayudaría en su momento a lograr un beneficio económico al municipio, al aumentar el volumen de captación de residuos, con la correspondiente reducción de la tarifa aplicable.- Por ello, también es de recomendarse autorizar a la empresa concesionaria a recibir y depositar residuos sólidos no peligrosos provenientes de la recolección privada realizada en el municipio de Empalme, con el objeto de lograr los beneficios por volumen estipulados en el contrato, y además de que no generará ningún costo al municipio. -----

- - - **7.-** Para la implementación de esta medida, se obtuvo de la empresa concesionaria las siguientes propuestas que beneficiaría a un total aproximado de 16,000 habitantes en los tres poblados favorecidos, a los cuales se les proporcionaría un servicio público nunca antes prestado.-----

----- **I.- PROPUESTA TÉCNICA** -----

- A. Tonelajes por día
- B. Frecuencia de recolección
- C. Rutas, turnos y horarios
- D. Unidad para recolección
- E. Recomendaciones
- F. Medios de comunicación

A.- Tonelaje por día y B.- frecuencia de recolección

RECOLECCION COMUNIDADES YAQUIS

	No. Habitantes	Toneladas Diarias	Frecuencia	Toneladas / Ruta	Tiempo en Ruta/ Hr	Tiempo en recorrido/ Hr.
LAS GUASIMAS	1629	0.65	LUN, MIE, VIE	5.92	6.34	03:06
POTAM	5782	2.31				
VICAM	8578	3.43	MAR.JUE.SAB	6.86	7.37	02:51

TOTAL	15989	6.39				
--------------	-------	------	--	--	--	--

Comunidad	Distancia al Relleno/Km	Tiempo/hr.	Tiempo de Recolección.	Toneladas/Ruta	Tiempo muerto en recorrido Hr.
LAS GUÁSIMAS	52	1	00.43		02.00
POTAM	89	01.29	02.34	5.92	01.06
VICAM	89	01.26	03.48	6.86	2.51
TOTAL			07.05		03.20

C.- Rutas, turnos y horarios

La recolección en estas comunidades se divide en dos rutas de lunes a sábado.

Ruta para Vícam los días martes, jueves y sábado.

Ruta para Pótam y Las Guasimas los días lunes, miércoles y viernes.

Un solo turno con salida de base a las 6:00 a.m. para iniciar recolección a las 7:00 a.m.

D.- Unidad para recolección

Carga trasera de 20 yardas cúbicas

International modelo 2006

La unidad deberá ser entregada por el Ayuntamiento en condiciones óptimas de funcionamiento.

E.- Recomendaciones

Calles en mal estado requiere de reparación para agilizar servicio de recolección.

Agilizar cruce de Precos

F.- Medios de comunicación

Sistema de perifoneo.

Posters en principales comercios y escuelas.

II.- PROPUESTA ECONÓMICA

1. Costos de la unidad
2. Renta de la unidad
3. Tarifa por recolección y disposición

1.- Costo de la unidad

- Servicio y mantenimiento de la unidad a cargo de la empresa.
- Diesel por parte de la empresa.
- Radio nextel (contrato y renta) a cargo de la empresa.
- Un operador y dos ayudantes a cargo de la empresa.

2.- Renta de la unidad

- Renta de camión del municipio por un monto de \$ 5,000.00 mensuales.
- Seguro de la unidad a cargo de la empresa.
- Esta propuesta es para el periodo de 6 años considerando la vida útil de la unidad

3.- Tarifa por recolección y disposición

- Se estima recolectar 192 toneladas por mes.
- Por recolección se cobrará la tonelada a \$ 377.13
- Por disposición se cobrará la tonelada a \$ 173.55
- (mismas tarifas que las autorizadas en el contrato de concesión)
- Estos precios no incluyen I.V.A.
- Incremento anual de la tarifa conforme al INPC.

- - - - - **Conclusiones:** - - - - -

- - - En las apuntadas condiciones determinamos conveniente que nuestro Ayuntamiento preste el servicio de Recolección, Traslado y Disposición final de residuos sólidos a las comunidades Yaquis denominadas "Las Guasimas", "Pótam" y "Vícam", por conducto de la empresa concesionaria del servicio, al ser innegable el beneficio para los habitantes de dichos centros de población rural, al mejorar su calidad de vida, impactarse positivamente al medio ambiente y evitar problemas de salud, con el adicional de que la Administración Municipal reduciría considerablemente el manejo de los compromisos pecuniarios contraídos con la prestadora del servicio, al aumentar la captación de residuos en el nuevo relleno sanitario. - - - - -

- - - Para este último fin, resolvemos también necesario el autorizar a la empresa concesionaria a depositar residuos sólidos no peligrosos provenientes de la recolección privada realizada en el municipio de Empalme, Sonora, mismo volumen que se computará a las toneladas públicas y privadas ya depositadas con el objeto de lograr los beneficios por volumen estipulados en el contrato. - - - - -

- - Visto lo cual y tras haber analizado y apreciado las ventajas de su instrumentación, los integrantes de ambas comisiones, hemos tomado el acuerdo de someter a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento la presente iniciativa en los términos siguiente: - -

- - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136 fracciones I y XIX, 137 inciso c)., y 138 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61 fracciones II inciso F), III inciso F)., subinciso c)., e inciso Ñ).; 259 fracción III, 277 fracción I, 292 y 296 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento de Guaymas, tenga a bien expedir el siguiente - - - - -

ACUERDO:

- - - **Primero.-** Se decreta la ampliación de los alcances del Servicio pactado en el Contrato Administrativo para la concesión del Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos celebrado por el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora con la empresa "Recolectora de Deshechos y Residuos King-Kong, S.A. de C.V.", con fecha 15 de diciembre del 2006, para que ésta además recolecte, transporte y disponga correctamente los residuos sólidos no peligrosos generados en las comunidades de la zona rural denominadas LAS GUASIMAS, POTAM y VICAM de esta municipalidad, en los términos de las propuestas técnica y económica, a que se refiere el punto 7 del dictamen. Debiendo dar cumplimiento en el caso de la disposición final a lo dispuesto en la norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, quedando sujeto e intocadas todas las condiciones y disposiciones previstas en el Contrato cuyo objeto se amplía. Autorizándose en consecuencia la suscripción de addendum al contrato de referencia para adicionar la cláusula Sexta, incluyendo en el punto 16), a los poblados de Las Guásimas, Pótam y Vícam. - - - - -

- - - **Segundo.-** De conformidad con la cláusula Quinta, inciso 5 del Contrato Administrativo para la concesión del Servicio de Recolección, y traslado de Basura, cierre del sitio actual, construcción, operación y clausura del nuevo Relleno Sanitario, SE AUTORIZA a la empresa Recolectora de Deshechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V, a realizar la disposición final en el nuevo relleno sanitario, de los Residuos Sólidos no peligrosos provenientes de la recolección privada realizada en el municipio de Empalme, Sonora. - - - - -

- - Así lo dictaminan y proponen los regidores propietarios, integrantes de las COMISIONES DE COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS, y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES del H. Ayuntamiento de Guaymas, en oficina de regidores de Palacio Municipal, siendo las 12:30 horas del día 07 de junio de 2007. - - - - -

- - - **Por la Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas: C. Gabriel Vega Rodríguez; C. Horacio Molina Moya; C. Carla del Carmen Baumea Mora; C. Emiliana Zavala Espinoza; Juan Gregorio Jaime León.** - - - - -

- - - **Por la Comisión de Servicios Públicos Municipales: C. Víctor Manuel Pérez**

Ascolani; C. Carla del Carmen Baumea Mora; C. Raúl Molina Medina; C. Jorge Rodríguez Maciel; C. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado en Conjunto por la Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas, y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, incluyendo la propuesta del C. Regidor Víctor Manuel Pérez Ascolani, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el Dictamen presentado en Conjunto por la Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas, y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, incluyendo la propuesta del C. Regidor Víctor Manuel Pérez Ascolani, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se decreta la ampliación de los alcances del Servicio pactado en el Contrato Administrativo para la concesión del Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos celebrado por el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora con la empresa "Recolectora de Deshechos y Residuos King-Kong, S.A. de C.V.", con fecha 15 de diciembre del 2006, para que ésta además recolecte, transporte y disponga correctamente los residuos sólidos no peligrosos generados en las comunidades de la zona rural denominadas LAS GUASIMAS, POTAM y VICAM de esta municipalidad, en los términos de las propuestas técnica y económica, a que se refiere el punto 7 del dictamen. Debiendo dar cumplimiento en el caso de la disposición final a lo dispuesto en la norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, quedando sujeto e intocadas todas las condiciones y disposiciones previstas en el Contrato cuyo objeto se amplía. Autorizándose en consecuencia la suscripción de addendum al contrato de referencia para adicionar la cláusula Sexta, incluyendo en el punto 16), a los poblados de Las Guásimas, Pótam y Vícam. -----

- - - **SEGUNDO.-** De conformidad con la cláusula Quinta, inciso 5 del Contrato Administrativo para la concesión del Servicio de Recolección, y traslado de Basura, cierre del sitio actual, construcción, operación y clausura del nuevo Relleno Sanitario, SE AUTORIZA a la empresa Recolectora de Deshechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V, a realizar la disposición final en el nuevo relleno sanitario, de los Residuos Sólidos no peligrosos provenientes de la recolección privada y pública realizada en el Municipio de Empalme, Sonora. -----

- - - Continuando con el **Punto Seis del Orden del Día**, referente al Dictamen de la Comisión de Administración Pública Municipal; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora LORENA ELIZABETH GARIBAY ULLOA, Presidenta de la Comisión, quien en uso de la misma, solicitó al Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen y solicitó que el contenido integro del mismo quedara asentado en Acta. -----

----- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

----- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Administración Pública Municipal, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta.-----

----- **DICTAMEN.**-----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACION A LA SOLICITUD PARA TRAMITE DE PENSION POR VIUDEZ DE LA SEÑORA IMELDA YAÑEZ DIAZ.-----

----- **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA.**-----

----- Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2006-2009, en atención al Oficio girado por la DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, a esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, mediante los cuales remite para su estudio, evaluación y dictamen, el Expediente integrado con motivo de solicitud de **PENSION DE VIUDEZ**, de la **C. IMELDA YAÑEZ DIAZ**, en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los artículos 68, fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos la Comisión de Administración, en el Salón Presidentes, del Palacio Municipal, el día 06 de Junio del 2007, a las 12:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:-----

----- En relación a la solicitud de pensión de viudez que presenta la **C. IMELDA YAÑEZ DIAZ**, del trabajador No sindicalizado, **C. BACA RUIZ EDUWIGES**, hacemos constar que de la documentación que obra en los archivos de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que el ya finado trabajador fue pensionado en Sesión Extraordinaria No. 15 del día 24 Marzo de 1993, con categoría de Peón, se le otorgo pensión por incapacidad física.----- La viuda manifiesta por escrito que no existen hijos menores de 18 años edad, ni con defectos físicos o afectación psíquica.----- La

Comisión conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción I del artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que se especifica de manera individual, ya que entre las atribuciones de la Comisión esta la de revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración de personal de las Dependencias del Ayuntamiento.----- Por lo

anterior expuesto y conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 Fracción I de Ley No. 38 del ISSSTESON, la Comisión de Administración procede a dictaminar por **MAYORIA** que en cuanto a la solicitud de trámite de pensión por viudez, de la **C. IMELDA YAÑEZ DIAZ** se declara **PROCEDENTE** que la pensión la otorgue el H. Ayuntamiento de Guaymas, además del tramite de servicio medico correspondiente ante el ISSSTESON por medio de la Dirección de Recursos Humanos, ya que cuenta con todos los requisitos que establece la Ley. Estableciendo en este caso un 80% de pensión, disminuyendo un 10% cada año hasta llegar al 50% del sueldo regulador en base a su aplicación en los artículos 36 fracción I, 84 fracción II y 69 de la Ley No. 38 del ISSSTESON, en el entendido de que se aplicará el artículo 86 de la Ley 38 de ISSSTESON que a la letra dice "Solo se pagará la pensión a la viuda o la concubina mientras no contraiga nupcias o entre en concubinato. Al contraer matrimonio recibirán como única y última prestación el importe de seis meses de la pensión que hubiere disfrutado alguna de ellas".----- Esta Comisión

en ejercicio de sus facultades somete a consideración este Dictamen al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora para su aprobación y resolución.----- Así lo

dictaminan los CC. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en Salón de Presidentes, del Palacio Municipal siendo las 12:46 horas del día 06 de Junio del 2007. - - - - - **C. LORENA G. GARIBAY ULLOA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. ARIEL GASTELUM VILLSANA, SECRETARIO; C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, COMISIONADO; C. HERIBERTO M. AGUILAR CASTILLO, COMISIONADO; C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, COMISIONADO.** - - - - -

Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - - **UNICO.-** Se declara procedente que el H. Ayuntamiento de Guaymas, otorgue pensión a la **C. IMELDA YAÑEZ DIAZ**, además del tramite de servicio medico correspondiente ante el ISSSTESON por medio de la Dirección de Recursos Humanos, ya que cuenta con todos los requisitos que señala la Ley. Estableciendo en este caso un 80% de pensión, disminuyendo un 10% cada año hasta llegar al 50% del sueldo regulador en base a su aplicación en los artículos 36 fracción I, 84 fracción II y 69 de la Ley No. 38 del ISSSTESON, en el entendido de que se aplicará el artículo 86 de la Ley 38 de ISSSTESON que a la letra dice “Solo se pagará la pensión a la viuda o la concubina mientras no contraiga nupcias o entre en concubinato. Al contraer matrimonio recibirán como única y última prestación el importe de seis meses de la pensión que hubiere disfrutado alguna de ellas”. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a Autorización, en su caso, a la Asociación de Periodistas de Guaymas, A.C., a efecto de que puedan transferir derechos de propiedad de un inmueble; el Presidente Municipal manifiesta: “Con fecha cinco de junio del año en curso se recibió en Secretaría del Ayuntamiento, Oficio suscrito por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Civil denominada Asociación de Periodistas de Guaymas A.C., en la cual exponen que con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, la Asociación de periodistas de Guayas, A.C., recibió titulo de Donación de parte del Ayuntamiento de Guaymas, respecto de un inmueble consistente en: una porción de terreno que se encuentra ubicado en la manzana número 01, Lote 22, de la Colonia El Periodista de Guaymas, con superficie de 950.17 metros cuadrados; dicho titulo fe debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Guaymas, en la Sección del Registro Inmobiliario, libro uno, con número de inscripción 76545, volumen 2612. El inmueble antes descrito cuenta con clave catastral número: 02948001. - - - - -

- - - Manifiestan además, que una vez recibido el terreno referido, los integrantes de la Asociación -con recursos propios y otros derivados de actividades realizadas por el gremio- iniciaron la edificación correspondiente

del edificio. Sin embargo, por razones ajenas a su voluntad, no les fue posible concluir la obra, dejándola inconclusa. Desde entonces, dicho inmueble se encuentra en estado de abandono; aun más, recientemente fueron requeridos a pagar los adeudos rezagados del impuesto predial, mismo que asciende a \$11,383.07 pesos. La mencionada Asociación no cuenta con recursos para pagar los impuestos adeudados, aunado al hecho de que algunos de los miembros han fallecido. -----

- - - En atención a lo narrado, la Asociación con la finalidad de poder proceder al pago de los impuestos adeudados, así como que los integrantes y/o sus familiares puedan recuperar parte del recurso invertido en el edificio ya descrito, solicitan a este Cuerpo Colegiado la autorización para poder enajenar dicho bien inmueble, la anterior solicitud, se hace en atención a que al momento de que se les otorgo el titulo respectivo en 1997, se estipulo la cláusula tercera en la cual se estableció que el donatario aceptaba expresamente que no podría ceder o transferir sus derechos de propiedad, sin la anuencia expresa del donante, es decir el Ayuntamiento. -----

- - - Por todo lo anterior, se solicita a este Cuerpo Colegiado otorgar autorización a la Asociación de Periodistas de Guaymas, A.C., a efecto de que puedan transferir sus derechos de propiedad del inmueble antes descrito.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes explicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la propuesta del C. Presidente Municipal en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Este Ayuntamiento autoriza a la Asociación de Periodistas de Guaymas, A.C., a enajenar, es decir, transferir sus derechos de propiedad, del inmueble consistente en: una porción de terreno que se encuentra ubicado en la manzana número 01, Lote 22, de la Colonia El Periodista de Guaymas, con superficie de 950.17 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Guaymas, en la Sección del Registro Inmobiliario, libro uno, con número de inscripción 76545, volumen 2612. El inmueble antes descrito cuenta con clave catastral número: 02948001. Lo anterior en atención a los argumentos antes expuestos. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a firmar todos los documentos relacionados al primer punto de acuerdo. -----

- - - Continuando con el **Punto Ocho del Orden del Día**, relativo a propuesta de solicitud del C. Presidente Municipal, en relación a este punto, el Presidente Municipal manifiesta: “Como es de su conocimiento el Gobierno del Estado presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Sonora,

iniciativa relativa a la aprobación del PLAN SONORA PROYECTA, que consiste en la realización de 100 obras estratégicas, que representan una solución real e inmediata a los problemas urbanos, derivados del crecimiento acelerado de nuestras ciudades; dichas obras se pretenden terminar en los próximos dieciocho meses. -----

- - - Al aprobarse contaremos con 4 mil millones de pesos para el Estado de Sonora, en la búsqueda de detonar la infraestructura de todos los Municipios del Estado. -----

- - - El Estado emitiría bonos asegurados que producirían 9,200 millones de pesos con vencimiento a 30 años, y con ese dinero se pagaría la deuda pública actual de 5,200 millones y el resto, es decir, los 4 mil millones de pesos, quedarían para invertirse en las obras mencionadas. -----

- - - Hoy en día, se utiliza el 15% de los ingresos estatales para garantizar el pago de la deuda, con el esquema que se propone en el PLAN SONORA PROYECTA, solo se estaría utilizando el 3% de los ingresos Estatales. - - - -

- - - Los mencionados bonos quedarán respaldados con los ingresos de tenencias, placas y el impuesto a automóviles nuevos. -----

- - - Con todo esto, no se afectarán los recursos que le correspondan a los Municipios, dado a que los ingresos se pondrán en un fideicomiso. - - - - -

- - - - Los mencionados bonos estarían asegurados por treinta años, es decir, en caso de que los recursos del Fideicomiso no sean suficientes para pagar, el seguro respaldaría dicho pago, con esto se obtendrá una tasa mucho menor que la actual, lo que se traduciría en 560 millones de pesos de ahorro para los próximos cuatro años. -----

- - - - EN RESUMEN: Los bonos limpian la deuda, dan recursos adicionales, se paga una tasa más barata y al estar asegurados se reduce a cero el riesgo para la actual Administración Estatal y las futuras. -----

- - - - - Con este PLAN se podrá invertir en promedio cinco veces más de lo que los Municipios invierten por su cuenta en un solo año y tal beneficio se aplicaría a todos los Municipios del Estado de Sonora. -----

- - - - La aprobación del PLAN antes mencionado, beneficiaría a Guaymas en Obras de Infraestructura tan importantes, como lo son: La Pavimentación de rutas del transporte público, con 75 millones de pesos; Inversión en un libramiento para comunicar a la carretera internacional con el puente Douglas, con 10 millones de pesos; La construcción de un Malecón Turístico para Guaymas, con 60 millones de pesos; El acceso y equipamiento a obras tan importantes como la Playa Pública que este Ayuntamiento pretende construir, con mas de 12 millones de pesos; -----

- - - Estas obras le hacen falta a Guaymas y la gente de nuestro Municipio las merece. -----

- - - - - Por lo anterior, solicito a este Honorable Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar enviar una solicitud al Honorable Congreso del Estado de Sonora, para hacer de su conocimiento que el Ayuntamiento de Guaymas,

Sonora, esta a favor del PLAN SONORA PROYECTA, y que de una manera respetuosa y atenta, se les envía un exhorto para que dicho plan se analice y se vote a favor, en beneficio de los sonorenses, dado a que las obras de infraestructura proyectadas traerán beneficios para todos los sonorenses y en particular para los guaymenses. -----

- - - Intervino la C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO y manifestó: “Nuestra postura, por supuesto que no estamos en contra de que vengan obras a nuestro Municipio o nuestro Estado, nadie puede estar en contra de eso, no le apostamos a que no haya obras, pero en lo que no estamos de acuerdo, lo que no avalamos, es en la deuda a 30 años, bajo ese esquema desde comprometer a futuras administraciones y en cuanto al exhorto, no significa que enviándose vaya a aprobarse la iniciativa, creo que los Diputados son personas maduras, capaces y son ellos son los que tienen que tomar la decisión.” -----

- - - Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal y manifestó: “Solamente para efectos de resolver ciertas inquietudes: el exhorto es un trámite parlamentario como ya se ha hecho en ocasiones anteriores, en este caso, la propuesta del Presidente Municipal va enfocada a que el Honorable Congreso del Estado sepa que el Ayuntamiento de Guaymas esta a favor de estas obras.” -----

- - - Intervino el C. Regidor JOSE ORDAZ AGUIAR y manifestó: “Lo que hemos leído y visto, la propuesta que hizo el Señor Gobernador y sobre todo la aportación que esta haciendo hacia la Ciudad y Puerto de Guaymas, es una oportunidad única, es histórico el planteamiento de la ingeniería financiera que se esta dando a nivel Estado. Quiero hacerles mención de datos históricos de la aplicación de este tipo de bonos a nivel nacional: En 1938 cuando Lázaro Cárdenas decretó la Expropiación Petrolera, se emitieron bonos del pago de la deuda de PEMEX para comprar las empresas extranjeras y no quedamos endeudados compañeros, eso se lo quiero decir, porque la respuesta de la ciudadanía sonorenses es amplia y estos bonos no nos están endeudando ni a 30 años, ni a un año, entonces compañeros Regidores, ese exhorto que se está haciendo de parte de Guaymas, es el exhorto de 30 años, es un clamor de 30 años que tiene Guaymas de atraso, donde vamos a recibir los beneficios necesarios para sacar a Guaymas del bache en que se encuentra y de que debemos de tener una Ciudad y un Puerto digno y lo estamos viendo en esta Administración, nada nos cuesta hacerles saber a nuestros Diputados que los Regidores y la Administración de Guaymas encabezada por el Presidente Municipal, les esta pidiendo que analicen a fondo y que se metan en ese plan “Sonora Proyecta” para el beneficio de los sonorenses.” -----

----- Intervino el C. Regidor HORACIO MOLINA MOYA y manifestó: “El día de ayer tuvimos una muy amplia explicación acerca de lo que es el “Sonora Proyecta”, nos acompañó el

Director de Crédito Público Rubén Araiza, quien mostró una disposición digna de reconocerse, en virtud de que la facultad de aprobar este proyecto nos quedó muy claro ayer, es exclusivamente el Congreso del Estado, sin embargo, como Cuerpo Edilicio y preocupados por el bienestar de nuestro Municipio, nos pareció interesante la propuesta que nos hace el Señor Presidente en el sentido de girar un exhorto al Congreso del Estado, en el sentido de que nos interesa a los guaymenses que se generen mas recursos, pero sobre todo con algunas precisiones que hacía el Director de Crédito Público, que me parece muy importante destacar y que deben quedar claras antes de emitir un juicio a priori o de manera prejuiciado sin conocer a detalle el Plan "Sonora Proyecta", es interesante porque en primer lugar no se afectan las participaciones de los Municipios, debemos tener muy claro que este es un recurso adicional que se va a obtener, lo que hablaba el de los remanentes en función del refinanciamiento del esquema financiero que ha venido manejando el Gobierno del Estado, donde además la garantía son cuatro impuestos, los que bien comentaba ahorita como la tenencia, el impuesto sobre vehículos nuevos, sobre la expedición de placas, sobre la revalidación de placas, cuatro impuestos que son la garantía de este proyecto que se esta manejando, además hay otro detalle interesante, el Gobierno del Estado no funge como aval en este concepto, este mecanismo financiero que es del todo novedoso y que ayer hicimos una remembranza en el sentido de que tuvimos a bien este Cabildo, aprobar un esquema de refinanciamiento de la deuda pública en nuestro municipio con un sistema crediticio mas blando y con muchos beneficios para nuestro Ayuntamiento que nos permite de igual manera obtener recursos frescos que se van directamente a obra, se extiende el período de la deuda y no se afecta, está garantizado aquí a las futuras administraciones municipales, con la diferencia de que en el refinanciamiento que se maneja en nuestro Municipio si se afectan las participaciones, en este caso es todavía mas rico y novedoso el esquema que maneja el Plan "Sonora Proyecta", porque además esto implica obligatoriamente la contratación de un seguro financiero que en última instancia, en un escenario extremo de lo que pudiera ocurrir en el caso de las finanzas, hay un seguro que habrá de responder para cualquier contingencia de esa naturaleza, es importante precisar esos puntos, pero además hay otro detalle que me parece digno destacar, que el hecho de que se pongan en garantía estos impuestos que comentábamos al principio, no significa que los mismos se vayan a aumentar y eso es algo que ya se platicó abierta y extendidamente el día de ayer para que nos quedara claro a quienes teníamos algunas inquietudes, pero no solamente eso, me parece digno destacar que los guaymenses le apostamos a un mejor desarrollo, a mejores condiciones de vida, y creo que los recursos de que se esta hablando aquí supera los 150 millones de pesos adicionales y hay que ser enfáticos en que la partida presupuestal asignada para Guaymas no va a

cambiar, vamos a seguir obteniendo nuestro presupuesto, estamos hablando de remanentes adicionales que vienen a incidir en la obra pública y que incide también en generar mejores condiciones para el desarrollo del Puerto, pero para atraer nuevos proyectos de inversión, nos permitiría tener una mejor infraestructura en obras, hay que recordar que el Gobierno del Estado sufrió un recorte presupuestal, lo cual afectó las partidas en los Municipios y con esto de alguna manera se recupera el posicionamiento en materia de presupuesto pero sin afectar lo que se esta ejerciendo y lo que se tendría que ejercer, pero lo que me parece importante en este esquema, es que es un programa sumamente transparente y es fiscalizable, esto es importante porque tendrá su esquema jurídico para ser debidamente regulado y fiscalizado. El día de ayer hacíamos un ejercicio todos los compañeros de Cabildo y tratábamos de construir un consenso en el sentido de decirle al Congreso del Estado que el Cabildo de Guaymas le está pidiendo que voltee hacia Guaymas, que anteponga los intereses políticos, de partido, o cualquier interés de grupo por los intereses de los sonorenses y en este caso, como guaymenses apelando que anteponga todo ello a los intereses de los guaymenses, este Cabildo ha construido muchos acuerdos en base al consenso a sabiendas que esta sumergido en un esquema de pluralidad política, pero que el proyecto mas importante para nosotros ha sido Guaymas y hemos aprobado propuestas igual de compañeros del PRD, del PAN, del PT, y de la fracción a la que pertenezco que es el PRI, simple y sencillamente porque asumimos que son viables, realizables y sobre todo que van a impactar de una manera positiva para la comunidad, luego entonces, simplemente comento esto, el día de ayer trabajamos ampliamente mas de cinco horas en buscar construir acuerdos sobre las decisiones que toma esta Cabildo y simplemente lo insisto porque fueron algunas posturas que manejamos, no podemos solicitarle al Congreso que tome una decisión en tal o cual sentido, pero si lo podemos exhortar a que reflexione, a que valore la posición de este Cabildo y decirle que en Guaymas los guaymenses estamos preocupados y atentos a ese proyecto que se ha presentado y que se está hablando de mas 150 millones de pesos que nos pueden beneficiar como comunidad y no los queremos dejar ir, y que no asumimos en los hechos lo que no decimos en el discurso, si queremos recursos para Guaymas, pero no estamos de acuerdo con esto, no queremos recursos para Guaymas y le hacemos un atento llamado, un exhorto al Congreso del Estado, diciéndoles: Señores Diputados con todo el respeto, independientemente de los partidos políticos que pertenecen, en Guaymas nos interesa el Plan "Proyecta Sonora", porque estamos hablando de mas de 150 millones de pesos que van a beneficiar a los guaymenses." -

----- Intervino el C. Regidor RODOLFO ARELLANO LIZÁRRAGA y manifestó: "El día de ayer en la sesión previa, algunos estuvimos preocupados de lo que decía ese

documento y efectivamente lo acaba de decir el compañero Horacio Molina, que nosotros como Ayuntamiento no podemos decidir en que sentido va la votación pero en el documento que el Presidente acaba de leer dice que nosotros como Ayuntamiento solicitamos que lo voten a favor, y ayer decidimos que dijera que el Congreso analizara y el proceso lo votara a favor o en contra según los datos que tenga cada Diputado, sea del PT, PRD, PAN, CONVERGENCIA o el PRI, eso es lo que decidimos y en ese sentido cerramos la sesión previa el día de ayer. Antes de venir a esta sesión me habla el Diputado Castillo y me dice que ellos no están en contra del programa, ellos están en contra de toda la publicidad que el Gobierno del Estado ha estado manejando, me comenta que en el presupuesto del año pasado fueron 23 mil millones de pesos y el Gobernador gastos 3 mil millones de pesos adicionales. Ellos en lo que se refiere a la propaganda del Gobierno del Estado están convencidos de que lo voten a favor y la participación mía es en base al documento que nosotros decidamos como va a decir, si solicitamos que lo voten a favor, en contra o que ellos lo decidan.”

- - - - En uso de la voz el Presidente Municipal manifestó: “Yo quisiera, antes de continuar con las intervenciones, comentarles lo siguiente: es muy importante aquí atender al trámite parlamentario, esta muy claro que el Ayuntamiento no puede obligar a una instancia que es totalmente ajena a la nuestra para que se manifieste en cualquiera de los sentidos, lo que creo es que nosotros podamos pronunciarnos como un Ayuntamiento a favor de un plan, un proyecto que ustedes ya conocen, pero que ese pronunciamiento sirva solamente como un juicio de análisis en el momento en que se emita un exhorto al Gobierno del Estado. El exhorto no es como pudiera interpretarse quizás desde el punto de vista del diccionario, una presión, a una instancia legislativa, es un trámite parlamentario, el exhorto se emite cuando alguna instancia como la que en este momento está resolviendo un tema, hace del conocimiento a otra instancia en este caso legislativa como lo es el Congreso del Estado y en ese sentido la propuesta de Presidente Municipal va enfocada a exhortar al Congreso del Estado a que analice los beneficios que el Plan “Sonora Proyecta” tendría para Guaymas, esa es en términos ya mas específicos la propuesta que estoy sometiendo a consideración de este Cuerpo Colegiado.”

- - - - - Intervino el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ MACIEL y manifestó: “Como miembro del Partido Acción Nacional, el análisis me ha llevado a saber que no estamos en contra de las obras, de que se busque dinero adicional, pero no me alcanzó la información de ayer debido a que no tengo la capacidad que otras personas tienen, creo que son especialistas en la materia, se habló de muchos cálculos, fórmulas, participaciones, obras, de muchísimos millones de pesos y sería irresponsable de mi parte votarlo a favor debido a que realmente no tengo el concepto de información adecuada, no entiendo el programa tanto como

para que en una hora y media que se toco el tema, decir, ya tengo un concepto de lo que es una bolsa de valores, una participación, pero no estoy en contra de ninguna manera de las obras, ni de que se busquen recursos adicionales.” ----- Intervino la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO y manifestó: “El día de ayer tuvimos una reunión muy amplia, coincidíamos todos con las dudas y estuvo Rubén Araiza explicándonos ampliamente, pero el Regidor Horacio Molina lo acaba de explicar muy claramente, todos apuntamos y la información está a nuestra disposición a la hora que gustemos. En el exhorto que le damos al Congreso del Estado para que analice sin posturas partidistas el Plan “Sonora Proyecta, lo que queremos es que se contemple primeramente el beneficio de los sonorenses por encima de posturas partidistas, porque precisamente estamos viviendo una prematura etapa electoral que dañaría a este plan que los expertos en finanzas y asesores que tienen los Diputados, serán los que analicen mas a detalle y harán observaciones, este plan esta muy protegido, tiene muchos candados, hay ingresos suficientes. Platicando con el Ing. Saucedo que preside la Mesa Directiva del Congreso del Estado, decía que el no esta en contra, y que además está convencido que las obras contempladas y debidamente etiquetadas para que ese recurso tenga ese destino, sabe que son muy necesarias y mando un mensaje a los guaymenses y empalmenses de que su postura será para ver el beneficio de los sonorenses y las necesidades de las obras, pero lo mas importante que nos dijo fue que está a favor del Plan “Sonora Proyecta”, y pienso que debemos tener una actitud solidaria en este proyecto porque es cierto lo que dice el compañero Horacio que hemos aprobado decisiones y propuestas de diferentes partidos porque hemos visto que son muy legítimas, muy necesarias y muchas veces hemos dejado de lado el interés partidista que nos pudiera motivar a hacer lo contrario, independientemente del Plan “Sonora Proyecta” que también lo vimos, subió con nosotros el Ing. Martín Larios y nos comentó que esas obras son muy necesarios y que los recursos vienen precisamente de este refinanciamiento, entonces quedamos liberados en el próximo presupuesto de egresos del 2008, para que este Municipio encauce mas los recursos para las colonias populares, que si bien es cierto están contemplados 70 millones para el programa SUBA y que van a ser destinados para pavimentación, entonces estamos en mas posibilidades todavía de etiquetar nuestro presupuesto para drenaje, agua, áreas verdes, instalaciones deportivas y porqué no, seguirle con la pavimentación, yo me siento muy motivada y respaldada por la postura del Diputado Juan Manuel Saucedo, que su mensaje es darle para adelante al Plan “Sonora Proyecta”. ----- Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal y manifestó: “Por lo que respecta a las inversiones estatales que se estarían ejerciendo en nuestro Municipio, estamos hablando de tres veces mas del presupuesto municipal para obra pública, el triple estaría inyectándose en

obra pública en Guaymas en tan solo dieciocho meses, de ser aprobado, pero no solamente eso sino que además de estas obras el Gobierno del Estado quedaría con toda libertad para el próximo año, de ejercer los recursos que año con año ejercen los municipios en infraestructura, es decir, este dinero es específicamente para 100 obras pero además contaríamos con el apoyo del Gobierno del Estado para proyectos tan importantes para Guaymas como es la Construcción del Parque Infantil, en el que el Gobernador comprometió en este caso, 19 millones de pesos estatales para una obra que va a costar 25 millones, entonces nosotros estaríamos aportando 6 millones. No se están contemplando los 19 millones en este plan, porque el Programa “Sonora Proyecta” busca poder generar la infraestructura para que los Municipios sean capaces de fortalecer el área de ingresos propios para que las propiedades tengan mas valor y mejore la vialidad en los principales Municipios del Estado, ese es un plan muy generoso y tengo muy claro como Presidente Municipal, que este Ayuntamiento debe ser como lo hemos sido, incluso por parte del Gobierno del Estado, del propio Congreso, una instancia en la que respetemos el ámbito de competencia de cada una de las esferas, sin embargo creo que el trámite legislativo gana más con un exhorto en el que se fije un posicionamiento por parte de este Ayuntamiento, como lo expresaba el Regidor Rodolfo Lizarraga, hemos visto una serie de desplegados y manifestaciones en torno a este proyecto pero que independientemente de los desplegados que son muy válidos, creo que el trámite legislativo que nos corresponde es éste, es fijar por un lado un posicionamiento a favor del plan y por el otro lado emitir un exhorto muy respetuoso al Congreso del Estado en donde se analicen los beneficios que acarrearán para Guaymas estas obras de infraestructura.” - - - - - Intervino la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO y manifestó: “También los Diputados cuando van a revisar una reforma o alguna iniciativa, ellos también invierten en promover la iniciativa de la reforma y todavía no está aprobada, en cambio se la dan a conocer a la ciudadanía del Estado y no pasa nada porque es necesario que se motive y que haya participación ciudadana.” - - - - -

- - - - - Intervino el C. Regidor HORACIO MOLINA MOYA y manifestó: “Ayer lo decía también el Director de Crédito Público Rubén Araiza, es tan transparente esto que hay que difundirlo a los sonorenses, creo que esto es bueno que se de a conocer y que sepamos los sonorenses y que sepan los gobernados por encima de los gobiernos, cual es la propuesta, creo que es importante, interesante y de alguna manera transparente, que se de a conocer tal cual el plan, no le veo mayor problema a eso, y simplemente era un punto a comentar sobre la difusión que se le ha dado.” - - - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal manifestó: “En la medida en que se de a conocer con una mayor amplitud los beneficios que traería para cada uno de los municipios, en esa medida es

menos susceptible de politizar un proyecto de tal magnitud.” -----
----- Intervino el C. Regidor RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO y manifestó: “Quiero que me quede claro para saber como lo voy a votar si a favor o en contra, porque de todos los que participamos aquí en la mesa no se dijo que efectivamente ya decidimos que dijera que ellos lo votaran a favor o en contra pero que ellos decidieran.” ---
----- En uso de la voz el C. Presidente Municipal manifestó: “Lo que estoy sometiendo a consideración de este Ayuntamiento son dos cosas: 1.- Que el Ayuntamiento de Guaymas se pronuncie a favor del Plan “Sonora Proyecta”, y 2.- que se emita un exhorto al Honorable Congreso del Estado para que se valoren los argumentos aquí expuestos en torno a los beneficios que el Plan “Sonora Proyecta” tiene para Guaymas.” ----- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
----- **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Quince votos a favor de los presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal en los términos siguientes: -----
PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, se pronuncia a favor del PLAN SONORA PROYECTA. -----
--- **SEGUNDO.-** Se exhorta al H. Congreso del Estado de Sonora, para que se valoren las argumentaciones entorno a los beneficios que el PLAN SONORA PROYECTA tiene para Guaymas, Sonora. -----
--- Contándose con cuatro votos en contra de los CC. Regidores OFELIA CAMARENA NAVARRO, CLAUDIA ELIZABETH MATZUMIYA CONKLE, JORGE RODRIGUEZ MACIEL y RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO. ---
--- Continuando con el **Punto Nueve del Orden del Día** relativo a suscripción, en su caso, del Acuerdo Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres; el Presidente Municipal manifestó: “Como ustedes observarán de la información que se les entrego, en fecha 08 de marzo de 2007, el Ejecutivo Nacional, emitió acuerdo nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, el cual tiene como OBJETIVO GENERAL: Dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres.
--- Dicho Acuerdo tiene como OBJETIVO ESPECIFICO: Establecer el compromiso de las instancias que integran los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno, así como de las Entidades Públicas y privadas para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el acuerdo, entre tal normatividad están: 1.- La Constitución Federal; 2.- Tratados Internacionales ratificados por México en esta MATERIA; 3.- Ley General para la Igualdad ENTRE Mujeres y Hombres; 4.- Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. -----

- - - Las estrategias y acciones que se implementen en atención a dicho acuerdo nacional, tiene como base la normatividad antes citada, teniendo como ejes LA IGUALDAD, EL RESPETO A SUS DERECHOS, en específico la No discriminación, y una vida libre de violencia. - - - - -

- - - Por todo lo anterior, se pone a consideración de este Cuerpo Edilicio aprobar adherirse al Acuerdo Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres, autorizando al suscrito para que con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento suscriba el acuerdo en mención.” - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos a favor la propuesta del C. Presidente Municipal en los términos siguientes: - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba adherirse al Acuerdo Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres, emitido en fecha 08 de marzo de 2007, por el Ejecutivo Nacional, para la igualdad entre mujeres y hombres. Autorizándose al PRESIDENTE municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el acuerdo en mención. - - - - -

- - - Continuando con el **Punto Diez del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Catorce Horas con Quince Minutos del día Ocho de Junio de Dos Mil Siete, el C. Presidente Municipal declara cerrada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - -

- - - DOY FE. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ
FRAYDE
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAÚL MOLINA MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA
MORA
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY
ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA
CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO
SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 26, DE
FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.**